



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y
PROCESAL CONSTITUCIONAL



**AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA
POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL,
EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022**

TESIS PRESENTADA POR:
LUIS ALBERTO VILCA CONDORI
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y
PROCESAL CONSTITUCIONAL

JULIACA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA
POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL,
EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022

TESIS PRESENTADA POR:
LUIS ALBERTO VILCA CONDORI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO:

Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:

Mgtr. LUIS CHAÑA AGUILAR

SEGUNDO MIEMBRO

:

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASESOR DE TESIS

:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y
PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36

**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 438-2024-D-EPG-UANCV/J**

Juliaca, 14 de noviembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2024-08722, presentado por el (la) Bachiller **VILCA CONDORI LUIS ALBERTO**, con número de DNI. **02371013**, asignado (a) con código de matrícula **1520100391**, de la **Maestría en DERECHO**, Mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **VILCA CONDORI LUIS ALBERTO**, con número de DNI. **02371013**, asignado (a) con código de matrícula **1520100391**, de la **Maestría en DERECHO**, Mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLÍTICO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36 y:**

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 28 de junio del 2024. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** Elaborado por el (la) Bachiller **VILCA CONDORI LUIS ALBERTO**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Miembro del Jurado	:	Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Miembro del Jurado	:	Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Asesor de Tesis	:	Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Viernes 22 de noviembre del 2024
Hora	:	11:00 a.m.
Lugar	:	Aula N° 309 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron después a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerectorado Académico, Vicerectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



Dr. Leopoldo Venancio Condori Cari
DIRECTOR (e)

Cc./Archiv. EPG (01)
Intermedios (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
UANCV/Inv



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 721- 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 31 de Agosto del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 2023 - 08086, de fecha 25 de Agosto de 2023, presentado por el (la) Bach. **LUIS ALBERTO VILCA CONDORI** con DNI N° 02371013, código de matrícula 1520100391 quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado. **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** Línea de investigación **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36** para optar el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención en **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 362 - 2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 23 de Junio del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Segundo Miembro	: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Asesor	: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Que, con registro N° 003620, de fecha 14 de Agosto del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de **MAESTRIA** y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** presentado por el (la) Bach. **LUIS ALBERTO VILCA CONDORI** para obtener el grado académico de **MAESTRO** en **DERECHO** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

c/c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2023 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/VCH



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Condori
DIRECTOR (J)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Mg. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADEMICO

**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°1541-2024-USA-EPG/UANCV**

Juliaca, 23 de setiembre del 2024

VISTOS:

El expediente N° **08722**, Presentado por el (a) **Bach. LUIS ALBERTO VILCA CONDORI**, con número de DNI **02371013** y con Código de matrícula N° **1520100391**, quien solicita cambio del presidente y segundo miembro del jurado del Proyecto de Tesis titulado: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** Líneas de Investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36**, Para optar el Grado Académico de **MAESTRO** en **DERECHO** mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Sede Central Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) **Bach. LUIS ALBERTO VILCA CONDORI**, quien solicita el cambio del presidente y segundo miembro del jurado, aprobado con Resolución Directoral N° 721-2023 -USA-EPG/UANCV, de fecha 31 de agosto del 2023, en el que se le asignó como presidente al Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes y segundo miembro al Dr. Percy Rogelio Carrasco Reyes; los mismos que se cambian por indisponibilidad de tiempo.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el 14 de Agosto del 2023, registrado en el Folio N° 003620 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL CAMBIO DEL PRESIDENTE Y SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO, para su revisión de la Tesis titulada: **AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022** presentado por el (a) **Bach. LUIS ALBERTO VILCA CONDORI** conformed por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Primer Miembro	: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
Segundo Miembro	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Asesor	: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **MAESTRO** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADODr. Leopoldo Wenceslao Condori Cari
DIRECTOR (e)Cc /CARGO (01)
ARCHIVO EPG - 2024 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/eVVRCH



LUIS ALBERTO VILCA CONDORI

AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO ...

📁 Maestrías, doctorados, segundas Especialidades

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:621397143

Fecha de entrega

7 sept 2026, 11:06 GMT-5

Fecha de descarga

7 sept 2026, 11:11 GMT-5

Nombre del archivo

T036_02371013_M.pdf

Tamaño del archivo

5.5 MB

128 páginas

21.171 palabras

120.838 caracteres



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 15%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	LUIS ALBERTO VILCA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02371013
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-2752-926X
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	FÉLIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-8769-0651



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca GPS Coordenadas -16.08250939342809, -69.63870829991357 URL: https://goo.su/lSrKA
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2019 - junio 2022
URL de disciplinas OCDE	Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#1.05.00 Geociencias, Multidisciplinar https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#1.05.01
- Librería	



INVESTIGACIÓN
ESCUELA POSTGRADO
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo **LUIS ALBERTO VILCA CONDORI**, identificado con DNI

Nro. **02371013**, en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022

Asesorado por: **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca __28__ de noviembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)


Huella



DEDICATORIA:

A mi familia por su inmenso cariño.



AGRADECIMIENTO:

A Dios y mi familia.



ÍNDICE

DEDICATORIA:	iii
AGRADECIMIENTO:	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ABREVIATURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1. Pregunta general	4
1.2.2. Preguntas específicas	4
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4. OBJETIVOS	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.7. HIPÓTESIS	8
1.8. VARIABLES E INDICADORES	8
1.8.1. Conceptualización de variables	8
1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	10



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTE DEL ESTUDIO	11
2.1.1. A nivel internacional	11
2.1.2. A nivel nacional	12
2.2. BASES TEÓRICAS.....	13
2.2.1. Derechos fundamentales de las personas	13
2.2.2. Límites y delimitación de los derechos fundamentales.....	15
2.2.3. Constitución, fuente de derechos fundamentales.....	16
2.2.4. Los planes de gobierno en la ley	17
2.2.5. Concepto de plan de gobierno	17
2.2.6. Las dimensiones y contenido del plan de gobierno	20
2.2.7. Estructura del plan de gobierno.....	22
2.2.8. Aspectos legales a considerar.....	23
2.2.9. Relación de los derechos fundamentales y los planes de gobierno	
.....	23
2.3. MARCO CONCEPTUAL	25

CAPÍTULO III

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN.....	28
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	29
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	29
3.5.1. Población.....	29
3.5.2. Muestra	30
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ..	
.....	30
3.6.1. Técnicas de la investigación.....	30
3.6.2. Instrumentos de la investigación	30



3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN ..	
.....	31
3.7.1. Validación de los instrumentos	31
3.7.2. Confiabilidad de los instrumentos	31
3.8. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS	31

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN	33
4.1.1. Dimensión social	34
4.1.2. Dimensión económica	45
4.1.3. Dimensión ambiental	57
4.1.4. Dimensión institucional	72
4.1.5. Resumen general del cumplimiento del plan de gobierno	81
4.1.6. EL CARÁCTER VINCULANTE DE LOS PLANES DE GOBIERNO	84
4.1.7. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS	85
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	95
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	99
ANEXO 1 MATRIZ DE INVESTIGACIÓN	100
ANEXO 2 FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL	102



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión social, periodo 2019-2022.	36
Tabla 2. Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión social, periodo 2019-2022.	45
Tabla 3. Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión económica, periodo 2019-2022.	47
Tabla 4. Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión económica, periodo 2019-2022.	56
Tabla 5. Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión ambiental, periodo 2019-2022.....	58
Tabla 6. Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión ambiental, periodo 2019-2022.	71
Tabla 7. Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión institucional, periodo 2019-2022.	73
Tabla 8. Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión institucional, periodo 2019-2022.....	81



ABREVIATURAS

IPE	:	Instituto Peruano de Economía
JNE	:	Jurado Nacional de Elecciones
ONPE	:	Oficina Nacional de Procesos Electorales
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



RESUMEN

Este estudio evalúa la afectación de derechos fundamentales por el incumplimiento del plan de gobierno municipal en la Municipalidad Provincial de San Román, 2019-2022. Se analizaron las dimensiones social, económica, ambiental e institucional del plan de gobierno. Se encontró que solo el 11.11% de las metas sociales se cumplieron plenamente, mientras que las metas económicas no alcanzaron ningún cumplimiento. La dimensión ambiental logró un cumplimiento parcial del 25%, y la dimensión institucional no evidenció progreso. A través de un enfoque mixto, se evidenció que el incumplimiento de los compromisos asumidos impacta negativamente en derechos como salud, seguridad, educación y participación ciudadana. El estudio concluye que la falta de cumplimiento del plan de gobierno constituye una forma de vulneración sistemática de derechos fundamentales, proponiendo mecanismos de vigilancia ciudadana y legalidad vinculante para fortalecer la rendición de cuentas.

Palabras clave: Derechos fundamentales, plan de gobierno, gestión municipal, rendición de cuentas, vulneración de derechos.



ABSTRACT

This study evaluates the impact of fundamental rights due to non-compliance with the municipal government plan in the Provincial Municipality of San Román, during the period 2019-2022. The social, economic, institutional dimensions of the government plan were analyzed. It was found that only 11.11% of the social goals were fully met, while the economic goals did not reach any compliance. The environmental dimension achieved partial compliance of 25%, and the institutional dimension did not show progress. Through a mixed approach, it was evident that non-compliance with assumed commitments negatively impacts rights such as health, security, education and citizen participation. The study concludes that the lack of compliance with the government plan constitutes a form of systematic violation of fundamental rights, proposing mechanisms of citizen surveillance and binding legality to strengthen accountability.

Keywords: Fundamental rights, government plan, municipal management, accountability, violation of rights.



INTRODUCCIÓN

En el Perú, los planes de gobierno constituyen documentos esenciales para la postulación a cargos de representación política. Sin embargo, su cumplimiento no es exigible legalmente, lo que genera una preocupante desconexión entre las promesas electorales y su realización efectiva. Esta situación da lugar a una afectación directa de los derechos esenciales de los ciudadanos.

La presente investigación se orienta a la Municipalidad Provincial de San Román, donde se evaluará el nivel de cumplimiento del plan de gobierno 2019–2022 y se relacionará con la vulneración de derechos fundamentales. El análisis se ha llevado a cabo en cuatro dimensiones: la social, la económica, la ambiental y la institucional. El método que se ha usado participó de técnicas cualitativas y cuantitativas, en este sentido, como el análisis documental, sirve para contrastar lo que se ofrece contra lo que se ejecuta y establece el impacto jurídico y social.

La investigación tiene una motivación ética y política clara: impulsar la exigibilidad social y jurídica de los planes de gobierno, fortaleciendo la cultura democrática y la defensa de los derechos esenciales como parte del principio de buena administración pública.

Resulta clave comprender que, cuando no se cumplen los planes de gobierno se pierden la confianza de la ciudadanía en las autoridades, pero además, también se pone en jaque el respeto a derechos fundamentales consagrados en la Constitución del Perú y en acuerdos internacionales. La falta de un hogar impacta en la dignidad, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y el acceso a servicios. Por lo tanto, afecta la calidad de vida presente y futura de las personas.



Con este estudio se hace un llamado a la reflexión en el sentido de que la forma en que se hace la gestión gubernamental no es transparente, ni responsable. Sólo desde el entendimiento y la visibilización de las implicancias de la inobservancia de los planes de gobierno se podrán lograr cambios que permitan afirmar el respeto irrestricto de los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo las generaciones futuras.

Los planes de gobierno son un requisito legal indispensable para la postulación de una candidatura a Gobierno Municipal, Regional o Nacional. De acuerdo con la legislación presente, estos deben estar estructurados en 4 dimensiones principales. El presente estudio analiza, de manera específica el plan de gobierno municipal de la provincia de san román, en cada una de estas dimensiones. Este análisis fue importante ya que se entendieron las políticas y acciones que plantea la gestión de la municipalidad en cuanto al desarrollo social, económico, ambiental e institucional de la comunidad. A continuación, se da una breve descripción de en qué consiste cada dimensión:

Dimensión Social: La calidad de vida se refiere a un enfoque que mejora a la calidad de vida de las personas, a través de la aplicación de políticas. Toca temas básicos como lo son la salud, la educación, la vivienda, la cultura, el deporte y otros que condicionan la existencia diaria de los ciudadanos.

Dimensión Económica: En esta dimensión se contemplan las estrategias y proyectos orientados al desarrollo económico local, la generación de empleo, el fomento de la actividad empresarial, la promoción del comercio y la inversión, entre otros aspectos vinculados al crecimiento y la prosperidad económica de la comunidad.



Dimensión Ambiental: Esta dimensión está orientada a cuidar y preservar el medio ambiente, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales. Abarca acciones como el manejo adecuado de los residuos, la protección de espacios naturales, la lucha contra el cambio climático y el impulso de energías limpias, todo con el objetivo de asegurar un entorno saludable y sostenible para las futuras generaciones.

Dimensión Institucional: En esta dimensión se contenía todo lo referido a la organización y funcionamiento de las instituciones, la calidad de la gestión y la transparencia en el ejercicio del poder públicos.

A partir de la evaluación de estas dimensiones se pudo analizar de manera global el desempeño de la gestión municipal.

La investigación se desarrolla a lo largo de cuatro capítulos que contienen las diferentes partes del análisis sobre la afectación de los derechos de la persona por incumplimiento del plan de gobierno municipal en la Municipalidad de San Román 2019-2022.

El primer capítulo aborda el planteamiento del problema, donde se contextualiza la problemática y se delimitan sus alcances e implicaciones. Se expone la relevancia de investigar cómo el incumplimiento de los planes de gobierno puede impactar directamente en los derechos fundamentales de los ciudadanos, afectando su calidad de vida y el desarrollo sostenible de la comunidad.

En el segundo capítulo, marco teórico, el cual incluye una revisión detallada de los antecedentes relacionados con la temática del estudio. Se analizan investigaciones previas, teorías relevantes y marcos conceptuales que permiten comprender mejor el fenómeno estudiado y fundamentar conceptualmente el



análisis. El tercer capítulo la metodología. Se detallan aspectos como el tipo, el diseño, la población y muestra.

Finalmente, en el cuarto capítulo se exponen los resultados de la investigación de manera amplia y detallada. Se muestran los hallazgos logrados a partir del análisis de las cuatro dimensiones del plan de gobierno municipal, destacando tanto los aspectos positivos como las deficiencias identificadas en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En el Perú, el Estado está organizado en distintos niveles para poder atender mejor las necesidades de la población. Por un lado, está el gobierno nacional, que toma decisiones para todo el país; y por otro, los gobiernos subnacionales, que se dividen en gobiernos regionales y gobiernos locales, estos últimos representados por las municipalidades provinciales y distritales. Esta estructura busca una gestión más cercana y eficiente para cada comunidad.

Cada cierto periodo de tiempo vamos a procesos electorales para elegir a quienes nos representaran en estos niveles de gobierno, en el caso nacional corresponde un periodo de 5 años, y en los subnacionales 4 años.

Al hablar de urnas, hablamos de procesos electorales se refiere a elecciones libres y "voluntarias", que tienen un procedimiento secuencial establecido por norma, es decir una etapa de convocatoria, inscripciones, proselitismo, elección, resultados, proclamación de ganadores y la respectiva acreditación.

La etapa más complicada viene a ser las inscripciones y la campaña política o proselitismo propiamente dicho. Porque en la etapa de inscripción todos los aspirantes candidatos y candidatas deben de presentar de forma obligatoria su



“plan de gobierno”, el que está dividido en cuatro dimensiones, lo social, lo económico, lo ambiental e institucional. Este plan de gobierno en esencia contiene lo que el candidato propone a desarrollar si es elegido o elegida, y que se supone además parte de análisis de la situación problemática del lugar donde es aspirante, pudiendo ser candidato a la Presidencia del Perú, a Gobernador Regional o Alcalde(sa). Sin ese requisito el candidato o candidata no puede inscribirse.

En la etapa de campaña política el aspirante expone a través de diversos mecanismos su plan de gobierno a los electores, quienes finalmente deciden como emiten su voto.

Todo ello pasaría en un ideal del cumplimiento de las normas tal como están establecidas, el problema es que muchas veces el plan de gobierno no es analizado conforme la realidad, se consignan propuestas sin conocer la gestión pública o los presupuestos para hacerlos realidad.

Entonces, cuando una autoridad termina gestión, no logro ni el 30% de lo que había prometido en su plan de gobierno, y no pasa nada, porque finalmente ese plan de gobierno no es vinculante, es decir, el candidato o candidata no está obligado u obligada a cumplir.

El tema de fondo es que, el candidato o candidata expresa propuestas que al no cumplirse afecta derechos fundamentales de las personas, por ejemplo, te dicen que disminuirán la delincuencia, pero en la práctica al terminar una gestión esta se ha incrementado, como es el caso de la Provincia de San Román.

Y no existe entidad del Estado que supervise, controle el cumplimiento del plan de gobierno, y lo que es peor, esa autoridad que no cumplió, puede seguir en carrera política.

Para estudiar este tema, se ha evaluado el caso de la Municipalidad Provincial de San Román.

Al realizar elecciones, es importante entender que no es simplemente una elección de candidato, es un proceso complejo. En este escenario, el plan de gobierno tiene una gran relevancia ya que regula los actos políticos que tienen un impacto directo en la comunidad. No debe tomarse a la ligera; por eso.

La presentación del plan no es un mero requisito para postularse a un cargo. Es un compromiso ético y moral que el candidato asume con la ciudadanía. A través de este documento se presentan las propuestas que buscan mejorar la vida de las personas y dar solución a los principales problemas de la comunidad. En resumen, se trata del reflejo que se tiene de lo que se quiere hacer, en este caso, de quienes aspiran a gobernar.

Presentar un plan de gobierno es un requisito que cualquier persona que aspire a un cargo público debe cumplir según la ley. Sin embargo, muchas veces se presentan sin la atención y el cuidado que merece. Uno de los mayores problemas que presentan estos planes es que muchas veces están mal elaborados: incluyen propuestas no formuladas, poco claras, no realistas y no adecuadas a la realidad local. Para que un plan sea útil y viable, habrá que partir de un conocimiento del contexto y de los medios de los que se dispone para hacerlo.

Aunque no es obligatorio legalmente, la inobservancia del plan tiene importantes consecuencias. Los ciudadanos confían en quienes eligen, que son los que tienen que cumplir lo que prometen y trabajar en la gente. Si esto no sucede la decepción puede crecer, la confianza en las instituciones se debilita y se genera malestar social.

Por eso, es clave que existan mecanismos que permitan hacer seguimiento a lo que se prometió. Esto no solo requiere entidades que fiscalicen, sino también una ciudadanía activa que vigile y exija que los planes de gobierno se cumplan, como parte de un ejercicio democrático más participativo y responsable.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. *Pregunta general*

PG.- ¿Se afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona por el incumplimiento del plan de gobierno en la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2019–2022?

1.2.2. *Preguntas específicas*

PE1.- ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento del plan de gobierno municipal en el periodo 2019–2022?

PE2.- ¿En qué medida dicho incumplimiento se relaciona con la afectación de derechos fundamentales?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La justificación de este estudio se fundamentó en diversos aspectos sociales, jurídicos y científicos que evidencian la necesidad de abordar el tema del cumplimiento de los planes de gobierno desde una perspectiva integral y crítica de la afectación a los derechos fundamentales de las personas:

Tenemos que la investigación tiene un impacto social, toda vez que el incumplimiento de los planes de gobierno afecta directamente a la población, ya que socava la confianza en las instituciones democráticas y en los procesos



electorales. Cuando los gobiernos locales no cumplen sus promesas electorales, puede orientarse esta falta de cumplimiento. Esto se aplicará en otras muchas partes del mundo, generando crisis.

Se ha argumentado jurídicamente que el plan de gobierno no tiene carácter legalmente vinculante en este momento, pero su cumplimiento guarda relación implícita con principios constitucionales y normas éticas que regulan la función pública. La falta de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, configura una violación de los derechos de los ciudadanos y el incumplimiento de los deberes de los ciudadanos elegidos.

El presente estudio ofrece un aporte más a la ciencia política y gestión pública al mostrar de manera clara que, en el ámbito local, muchos planes de gobierno no se cumplen.

Centrándose en el caso de la Municipalidad de San Román, se puede ver que no se cumple con lo que se promete en las campañas y lo que se hace realmente se mide en el tiempo.

Esta investigación se centra en el caso en particular de la Municipalidad Provincial de San Román, lo que permite comprender de cerca y a lo específico el funcionamiento de las dinámicas políticas y administrativas a nivel local. Asimismo, se demuestra que el incumplimiento de los planes de gobierno no es solo una falla en la gestión, sino que además se ve involucrado a los derechos de las personas. De ahí que hay que agenciarse de estos derechos para que como mínimo haga parte de una democracia real, de un Estado que se haga al pueblo.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. *Objetivo general*

OG.- Determinar si el incumplimiento del plan de gobierno en la Municipalidad Provincial de San Román afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

1.4.2. *Objetivos específicos*

OE1.- Evaluar cual fue el nivel de cumplimiento del plan de gobierno municipal en el periodo 2019–2022.

OE2.- Identificar en qué medida el incumplimiento se relaciona con la afectación de derechos fundamentales.

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es relevante porque permite comprender un punto estratégico para la vida democrática local: el cumplimiento de los planes de gobierno. No son sólo compromisos de campaña no cumplidos. Más bien, cómo estas promesas rotas afectan a los derechos fundamentales de las personas. Al evidenciar la situación, esta investigación ayudará a que la gestión pública sea más responsable, cercana a los intereses de la ciudadanía.

El valor de esta investigación no consiste solamente en describir un problema, sino que busca entender sus causas y proponer soluciones. Hacerlo en la Municipalidad Provincial de San Román, permite tener un conocimiento más específico y detallado del contexto y su entorno, a la vez que permite identificar errores, aciertos y otros aspectos que se desarrollan en el centro. Se podrían sacar lecciones para otras

gestiones locales que se hayan encontrado ante desafíos similares y por lo tanto mejorar la gestión pública.

El objetivo de esta investigación es fortalecer la cultura democrática y la participación ciudadana, mediante información clara y fundamentada sobre el comportamiento de las autoridades electas y el cumplimiento de sus ofertas ante la ciudadanía.

Asimismo, al dar visibilidad a la importancia de la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos puede ayudar para que se generen políticas públicas que generen calidad de vida y más transparencia en la gestión pública. Esto, que debe garantizar el ejercicio cabal de los derechos humanos, busca garantizar la adopción de actos positivos por parte de instituciones públicas.

1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIÓN

Limitaciones de la Investigación:

Disponibilidad de datos: La investigación tuvo que enfrentar ciertas limitaciones, en especial está la falta de información completa y oportuna sobre el nivel de cumplimiento de los planes de gobierno. La dificultad de acceder a un informe o plan para ponderar el impacto que su incumplimiento puede tener sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía refuerza la necesidad de una mayor transparencia y sistematización de la información local.

Acceso a información interna: La información recabada a través de fuentes noticiosas no es del todo exacta, se necesitará realizar un seguimiento que permita profundizar en el funcionamiento interno de la Municipalidad Provincial de San Román. Acatar documentales y registros oficiales resulta complicado debido a las limitaciones de acceso por parte de quienes están a cargo de la atención al público.



Tiempo y recursos: La realización de una investigación exhaustiva y rigurosa requiere tiempo y recursos adecuados, que también fueron una limitante desde la logística y el financiamiento.

Delimitación de la Investigación:

Enfoque local: La investigación se circunscribe al caso específico de la Municipalidad de San Román y su plan de gobierno 2019 – 2022, es por ello que se delimitó al contexto geográfico y temporal citado anteriormente.

Dimensiones analizadas: Se analizaron las dimensiones social, económica, ambiental e institucional del plan de gobierno, con el objetivo de identificar patrones de cumplimiento y su impacto en los derechos de los ciudadanos.

1.7. HIPÓTESIS

Hipótesis nula (H_0): No existe relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la vulneración de derechos fundamentales.

Hipótesis alternativa (H_1): Existe una relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la vulneración de derechos fundamentales de la población en la Municipalidad Provincial de San Román.

1.8. VARIABLES E INDICADORES

1.8.1. Conceptualización de variables

Derechos fundamentales de la persona: Los derechos fundamentales son aquellos que toda persona posee por el simple hecho de ser humana. Están reconocidos por la Constitución del Perú y por tratados internacionales, y protegen aspectos esenciales como la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la salud, la



educación y el trabajo. Son universales, no se pueden renunciar ni perder con el tiempo, y su respeto es clave para asegurar una vida digna y justa para todos.

Plan de Gobierno Municipalidad Provincial de San Román: Este plan de gobierno, elaborado durante el proceso electoral, suele abarcar diversas áreas temáticas, como la social, económica, ambiental e institucional, y está diseñado para orientar la gestión y administración municipal durante un periodo determinado de cuatro años.



1.9. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE		INDICADORES
Derechos fundamentales de la persona		- Constitución Política del Perú
VARIABLE DEPENDIENTE		INDICADORES
		- Dimensión social
Plan de Gobierno Municipalidad		- Dimensión económica
Provincial de San Román		- Dimensión ambiental
		- Dimensión institucional



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTE DEL ESTUDIO

2.1.1. A nivel internacional

Desde Colombia el estudio sobre “planeación nacional y los planes de gobierno una mirada al desarrollo social, político económico de Colombia” de Acevedo (2009), aborda los diversos períodos de planeación, para el impulso del desarrollo económico y social, así como las políticas macroeconómicas y sus diferentes enfoques en materia de administración del Estado, reflejados en cada plan de gobierno. Realizaron un breve repaso de los programas gubernamentales y su orientación hacia la política macroeconómica, adaptándose a las necesidades y circunstancias particulares de cada momento histórico, influenciado por factores internos y externos que han moldeado las políticas económicas y sociales, ya sea en términos prácticos o teóricos.

Desde Naciones Unidas y la CEPAL (2017) explican que el "gobierno abierto" es una aspiración de algunos estados, por lo cual han implementado políticas coherentes con esa visión. Hoy en día, el concepto de gobierno abierto ha pasado de ser una idea teórica a una práctica real, gracias al compromiso de muchos países que han adoptado políticas concretas enfocadas en la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Este enfoque se ha extendido a

todos los niveles del Estado, generando un cambio profundo en la cultura organizacional del sector público y en la manera en que se diseñan y ofrecen los servicios públicos.

(Matus, 1987) Otro estudio sobre la planificación general en el Estado, indica que resulta útil cuando se convierte en un proceso práctico que guía y precede las acciones diarias del gobierno. Según el autor, los países latinoamericanos tienen una brecha significativa entre los planes elaborados y el proceso de la realidad para las decisiones de los gobernantes. Cuando la planificación es ineficaz los gobiernos son improvisados y por tanto tardan en reaccionar además de ser desordenados en la solución de sus problemas. El autor argumenta que la capacidad de un gobernante se mide por los resultados de su gestión con la dificultad de los proyectos gubernamentales que aborda y el grado de gobernabilidad del sistema en el que opera, destacando la necesidad de mejorar la respuesta del gobierno a través de una adecuada preparación de los responsables de llevar el Estado.

2.1.2. A nivel nacional

De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía IPE (2021) a través de un estudio, identifiqué cinco pilares como claves para el desarrollo del Estado, considerando su relevancia, el informe del IPE examino si las propuestas de los planes de gobierno de los partidos que competían en las elecciones se ajustaban a los cinco pilares que ellos han identificado y propuesto como básicos. Se hizo ese análisis con el propósito de evaluar las propuestas electorales y fomentar la participación electoral informada.

Valeriano (2012) plantea que modernizar la gestión pública en el Perú es clave para lograr un desarrollo sostenible. Para que esto sea posible, es necesario contar con

una voluntad política sólida y un marco legal bien estructurado. Además, sugiere aprender de las experiencias pasadas y observar cómo otros países han llevado a cabo reformas exitosas. Así, se podrían detectar errores y aciertos que sirvan de base para una Reforma de la Administración Pública que funcione. Esta reforma debe centrarse en mejorar la calidad de los servicios públicos y en el mejoramiento del reconocimiento de quienes prestan servicios. Esto incluye el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.

(Morales y otros, 2023) La investigación parte de la idea de que un gobierno abierto se fundamenta en la transparencia y en la promoción de la participación y la colaboración ciudadana, con el fin de mejorar los servicios públicos. El estudio buscó analizar de qué manera la aplicación. Para ello, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva y correlacional, con enfoque cuantitativo y carácter aplicado, considerando una muestra probabilística de 319 municipalidades provinciales y distritales. El análisis de los datos se apoyó en el uso de algoritmos de aprendizaje automático. Los resultados evidenciaron que el 32.5 % de la confianza ciudadana en las municipalidades se encuentra relacionada con la implementación del modelo de gobierno abierto, mostrando una influencia significativa. Este impacto positivo se explica principalmente por los principios de transparencia, participación y colaboración, los cuales contribuyen a fortalecer la confianza pública y a reforzar la lucha contra la corrupción.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. *Derechos fundamentales de las personas*

Se consideran derechos fundamentales porque nacen directamente de la dignidad humana y cumplen la función de limitar el ejercicio de la soberanía del Estado,

conforme a lo señalado en el artículo 5°, inciso 2°, de la Constitución peruana. Estos derechos están íntimamente vinculados a la dignidad de la persona y constituyen atributos esenciales que no solo se reconocen a nivel nacional, sino que tienen validez universal. En ese sentido, existen múltiples esfuerzos orientados a establecer normas internacionales que luego son incorporadas al ordenamiento jurídico interno de cada país.

Cuando se hace referencia a los derechos fundamentales o básicos, se alude a aquellas libertades, igualdades y prerrogativas que tienen su origen en la dignidad humana y que forman parte inseparable de la condición propia de cada persona. Estos derechos, entendidos como facultades o atributos de carácter público, deben ser permanentemente reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico. De esta manera, se asegura que toda persona pueda exigir su respeto y cumplimiento, así como asumir los deberes que de ellos se derivan (Cea, 2002).

De acuerdo con el marco constitucional, los derechos humanos, fundamentales o elementales comprenden un conjunto de facultades e instituciones que hacen posible satisfacer las necesidades de libertad, igualdad y seguridad de las personas, como expresiones concretas de su dignidad, dentro de un contexto histórico determinado. Estos derechos requieren ser promovidos, garantizados y protegidos por los sistemas jurídicos tanto a nivel nacional como supranacional e internacional, conformando así un subsistema esencial e integrado dentro de dichos ordenamientos legales.

En un Estado Constitucional, el carácter esencial o fundamental de los derechos les otorga una posición de supremacía frente a cualquier otra norma, sea anterior o posterior, ya que constituyen límites claros al ejercicio de la soberanía y obligan

a todos los órganos del Estado. Esta condición se encuentra reconocida en el inciso 2° del artículo 5° de la Constitución. Asimismo, al formar parte del texto constitucional, estos derechos son de aplicación directa y funcionan como criterios prioritarios para la interpretación y aplicación del derecho. El artículo 1°, inciso 4°, refuerza la idea de que el Estado debe actuar siempre en beneficio de todos, poniendo a la persona como prioridad. Esto significa garantizar plenamente sus derechos y libertades, tal como lo establece la Constitución. En otras palabras, toda acción del Estado debe centrarse en el bienestar de las personas.

Existen también los llamados derechos implícitos, estrechamente vinculados a los derechos fundamentales, los cuales parten de la idea de que un derecho no necesita estar expresamente consignado en la Constitución o en tratados internacionales para ser considerado esencial o propio de la condición humana. Estos derechos pueden inferirse a partir de los valores, principios y fines históricos que sustentan tanto el derecho constitucional como el derecho internacional. Si bien el sistema de derechos humanos puede presentar vacíos normativos o ciertas ambigüedades, estos pueden ser superados mediante la interpretación de sus principios fundamentales. En ese marco, el constitucionalismo democrático americano reconoce la existencia de los derechos implícitos, permitiendo así ampliar y reforzar el conjunto de derechos expresamente reconocidos. (Aragón, 1998).

2.2.2. Límites y delimitación de los derechos fundamentales

Delimitar un derecho implica definir su contenido y sus límites, estableciendo así el alcance y las fronteras de protección de este. Este proceso requiere considerar dos elementos: la identificación del ámbito de aplicación del derecho y su tratamiento

jurídico en la normativa constitucional. La interpretación de la Constitución debe realizarse de manera unitaria y sistemática, lo que permite delimitar los derechos según su naturaleza intrínseca y su relación con otros derechos y bienes constitucionalmente protegidos (Gavara, 1994).

Los límites de un derecho son fundamentales para establecer su alcance y tienen en cuenta a los demás derechos y bienes que están protegidos por la Constitución, de forma armónica y compuesta. La aplicación de jerarquía de normas constitucionales o la optimización puede permitir la resolución de conflictos entre derechos constitucionales. Es necesario entender que los derechos deben interpretarse de modo tal que su eficacia se potencia y su valor no disminuye. Los límites del derecho pueden ser expresos o tácitos y tienen como finalidad proteger el goce de los derechos ajenos y el interés general de la sociedad. Los límites pueden emanar de la Constitución misma o bien puede introducirlos el legislador a los efectos de hacer precisas las limitaciones que prevé la Constitución. (Muñoz, 1998).

2.2.3. Constitución, fuente de derechos fundamentales

La Constitución define y delimita los derechos fundamentales, estableciendo tanto sus atributos como sus límites. Algunos derechos tienen un alcance precisado de manera definitiva por la Constitución, mientras que otros requieren una mayor concreción.

La Constitución protege derechos fundamentales como la vida, la libertad de conciencia y la educación. A la vez, permite que el legislador regule cómo se ejercen algunos de estos derechos, estableciendo límites y condiciones para su aplicación, siempre respetando su esencia y finalidad.

La intervención legislativa es crucial para especificar el ámbito de aplicación y las finalidades de cada derecho. Las limitaciones de los derechos también están determinadas por otros derechos, bienes y principios constitucionales, así como por disposiciones relacionadas con la interpretación y protección de los derechos.

Es significativo que las limitaciones de los derechos sean interpretadas de manera restrictiva y en favor de la eficacia y concreción de estos dentro del marco constitucional.

2.2.4. Los planes de gobierno en la ley

Conforme a la Ley de organizaciones políticas (Ley N° 28094, 2003), artículo 23° A, modificada por Ley 28711 (2006), se debe entregar el Plan de Gobierno y Publicarse de forma obligatoria, caso contrario incluso no podría llegar a inscribirse como candidatos.

En resumen, la norma establece que, en cualquier elección —ya sea nacional, regional o municipal— los partidos y organizaciones políticas deben presentar un Plan de Gobierno para poder inscribirse. Este plan debe estar accesible en sus páginas web durante todo el proceso electoral. Además, el Jurado Nacional de Elecciones los publica en su portal, y luego conserva solo los de los partidos que ganaron, durante el tiempo que dure su gestión.

Aquellos partidos políticos u organizaciones que no cumplan con esta disposición no podrán inscribir candidatos.

2.2.5. Concepto de plan de gobierno

Es un documento creado y proporcionado por la entidad política, el cual, basado en un análisis previo, incluye la perspectiva de progreso, metas, políticas, acciones,

estrategias y objetivos para cada nivel, ya sea regional, municipal o nacional (Jurado Nacional de Elecciones, 2022).

El plan de gobierno es importante debido que en términos generales nos da el lineamiento de lo que la organización política de ganar las elecciones realizará, en algunas materias clave.

- **Orientación estratégica:** Un plan de gobierno proporciona una guía estratégica que define las metas y objetivos a largo plazo de una organización política para el desarrollo de la nación, la región o el municipio.
- **Transparencia y accountability:** Al presentar sus propuestas y compromisos de manera pública, un plan de gobierno fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo que los ciudadanos evalúen y supervisen el desempeño de los gobernantes.
- **Consistencia y coherencia:** Formular una visión compartida de desarrollo ayuda a garantizar que las políticas y acciones de un gobierno no están en contradicción con otra, evitando por tanto decisiones improvisadas.
- **Participación ciudadana:** Al incluir objetivos y acciones que responden a las necesidades y demandas de la población, un plan de gobierno promueve.
- **Estabilidad y continuidad:** El Plan de Gobierno nos brinda estabilidad y continuidad en la gestión pública, ya que se trata de una hoja de ruta y un plan a largo plazo que permite implementar políticas y proyectos a largo plazo.
- **Evaluación y mejora continua:** Sirve como herramienta de evaluación para medir el progreso y el impacto de las políticas gubernamentales, lo que permite realizar ajustes y mejoras en función de los resultados logrados.

La importancia del plan de gobierno es que permite una correcta gestión pública, además, que ayuda en el desarrollo de una comunidad o territorio.

Las agrupaciones políticas tienen en el plan de gobierno, la posibilidad de comprometerse de manera concreta, sobre las acciones que sus candidatos esperan ejecutar en el ejercicio del poder, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. (R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública, 2020).

Para los votantes, el plan de gobierno les exige tomar decisiones responsables sobre el futuro de su localidad, el cual está vinculado a la gestión que realizan las agrupaciones políticas que ellos eligen (R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública, 2020).

De acuerdo a la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (2022) en el plan se presentan:

- Visión de desarrollo
- Lineamientos de política
- Estrategias
- Objetivos
- Acciones
- Metas

Es obligatorio desarrollar el plan de gobierno, acompañado de un resumen que destaque las propuestas principales que se desean comunicar a los votantes (Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, 2022).

Existe un formato resumen de este plan de gobierno, donde se deben destacar hasta tres problemas principales por cada dimensión. En total, se identificarán doce problemas prioritarios que incluirán objetivos estratégicos, indicadores y metas a alcanzar, lo que debe coincidir con el término del mandato de las autoridades elegidas en las elecciones actuales.

2.2.6. Las dimensiones y contenido del plan de gobierno

Los planes de gobierno se organizan en cuatro áreas principales:

- Dimensión social
- Dimensión ambiental
- Dimensión económica,
- Dimensión e institucional.

Estructura que sirve de base para analizar las propuestas prioritarias presentadas por las organizaciones políticas, además de facilitarnos su análisis y lectura.

El formato que se le entrega a las organizaciones políticas para la presentación del plan de gobierno contempla además 3 partes para cada dimensión:

- Objetivo estratégico
- Problema identificado
- Meta (al año de culminación de la gestión) (valor)

III. RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

DIMENSIÓN SOCIAL		
Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1.		
2.		
3.		
DIMENSIÓN ECONÓMICA		
Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1.		
2.		
3.		
DIMENSIÓN AMBIENTAL		
Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1.		
2.		
3.		
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL		
Problema identificado	Objetivo Estratégico (Solución al problema)	Meta (al 2022) (Valor)
1.		
2.		
3.		

Fuente: (R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública, 2020)

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) publica tanto el resumen como el documento completo del Plan de Gobierno en su portal web, accesible para todos los usuarios. Es importante destacar que la información proporcionada es responsabilidad exclusiva del partido político, ya que el JNE no realiza labores de fiscalización sobre el contenido del documento.

Al comenzar, es importante tener en cuenta el contexto supranacional, constitucional y legal vigente, y también alinearse con las políticas públicas establecidas por el Estado en el Acuerdo Nacional. El plan nacional debe estar alineado a las pautas y planes políticos nacionales, al Marco Macroeconomía Multianual y a los planes regionales y locales, siempre con un enfoque al respecto de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza.

Moreover, su elaboración debe estar basado en principios de interculturalidad, igualdad de género, equidad de oportunidades, identidad y respeto a la cultura, para asegurar que responda a las necesidades reales de la población.

También, son importantes conocer las competencias que pertenecen a cada orden de gobierno..

2.2.7. Estructura del plan de gobierno

La estructura es sencilla, que se puede resumir en los siguientes:

PASO 1: DEARIO. Se presenta la información contenida en el Acta de Fundación de la organización política que se presenta ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones. El presente documento es una breve presentación que recoge los principios y valores que nos definen, que orientan nuestro pensamiento y guían nuestra acción, y que constituyen la base de nuestro compromiso ciudadano.

PASO 2: Visión del Plan de Gobierno. Este apartado ofrece una visión organizada de los objetivos que la organización política espera conseguir en el futuro. Es un conjunto de ideas que guían sus aspiraciones y constituye un marco de referencia para sus acciones, como se dice en el plan de gobierno.

PASO 3: SÍNTESIS DEL PLAN DE GOBIERNO Este apartado aborda tres puntos principales. En primer lugar, se identifican los primeros problemas a resolver, de acuerdo al Plan, este deberá tener un mínimo de tres problemas que se consignaran. A continuación, se presentan las soluciones que propone el plan para resolver los problemas mediante los objetivos estratégicos. Por último, se especifican las metas concretas que se esperan alcanzar a través de la implementación de los objetivos estratégicos.

PASO 4: Propuesta de culpabilidad que en el filme holandés Pinocho. El compromiso de dicha organización política, en caso de ser electa, de informar a la ciudadanía de manera clara y periódica sobre los avances en el cumplimiento de sus propuestas.

2.2.8. Aspectos legales a considerar

Según los reglamentos del Jurado Nacional de Elecciones, el resumen del Plan de Gobierno debe publicarse en el panel del Jurado Electoral Especial junto con la resolución que aprueba la inscripción de la fórmula y la lista de candidatos. Además, desde el momento en que se presenta la solicitud de inscripción, los planes de gobierno quedan disponibles para que toda la ciudadanía pueda acceder a ellos en el portal oficial del JNE, siendo responsabilidad de la población revisar y analizar su contenido.

Una vez vencido el plazo para presentar estos documentos fijado hasta el 14 de junio de 2022 no se aceptan solicitudes para modificar el plan de gobierno. Finalmente, los planes de las organizaciones políticas cuyas solicitudes de inscripción sean rechazadas o declaradas improcedentes mediante resolución firme serán retirados del sitio web oficial del Jurado Nacional de Elecciones.

2.2.9. Relación de los derechos fundamentales y los planes de gobierno

Los derechos fundamentales son la piedra angular de cualquier sistema democrático, ya que garantizan la protección de las libertades individuales y los principios básicos de justicia social. Estos derechos, intrínsecamente ligados a la dignidad humana, constituyen el núcleo sobre el cual se construyen las políticas públicas y los planes de gobierno en una sociedad democrática.

Es por ello que en este estudio se explora la estrecha relación entre los derechos y los planes de gobierno, destacando la importancia de la inclusión y protección de estos derechos en las agendas políticas.

Los planes de gobierno son la expresión de voluntad política de un gobierno electo, consiste en una serie de acciones, así como de políticas que serán implementadas en un tiempo determinado. Los planes de gobierno muestran no sólo qué se quiere, sino cómo se va a conseguir y cómo se orientan a esa sociedad a la que se dirigen. Del mismo modo, han de ser democráticos y respetar el conjunto de derechos que reconoce la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos que ha firmado el país. Esto permite que las propuestas generen el respeto hacia la dignidad y el derecho de todas las personas.

Así, el logro de que cualquier plan de gobierno sea legítimo y democrático depende de promover y, en su caso, proteger a las personas como una de sus finalidades.

La integración de los derechos humanos en el lenguaje de los programas de gobierno no sólo es cuestión de ética, sino también de eficacia política. Los derechos humanos, por su base en la igualdad, la justicia y la dignidad, son un importante instrumento contra la discriminación, la exclusión social y la desigualdad. En consecuencia, los planes de gobierno que consideran el involucramiento de medidas para garantizar el goce de los derechos fundamentales refuerzan la legitimidad en el gobierno. Desde esa perspectiva fortalecerá una sociedad más inclusiva y equitativa.

Los derechos fundamentales están relacionados con los planes de gobierno de una democracia. La protección y promoción de los derechos humanos es un interés universal y un reto global. Por tanto, es necesario que la gente lo tenga en cuenta.

Los gobiernos democráticos deben garantizar que los planes de gobierno que propongan respeten y fortalezcan el ejercicio y el cumplimiento de los derechos humanos en el quehacer de las personas.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Derechos Fundamentales: Todos los humanos, por ser tales, poseen unos derechos humanitarios que son universales e inalienables. La principal finalidad de los derechos humanos es garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad; esto, entre otras cosas. Son derechos cuya protección se encuentra en la Constitución y en tratados internacionales.

Plan de Gobierno: Programa de un partido político o de un candidato durante una campaña electoral, en el que se especifican las acciones que se llevarán a cabo si se llega al cargo.

Soberanía: Es el principio según el cual el poder supremo pertenece al pueblo, quien lo ejerce de manera directa o mediante sus representantes.

Justicia Social: Este principio busca garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades y acceso equitativo a los recursos y servicios públicos. Su finalidad es reducir las brechas sociales y mejorar el bienestar común.

Legitimidad: Atributo que tiene un gobierno o autoridad para ejercer el poder de manera legal y aceptada por la población, basada en el respeto a la ley y la voluntad popular.

Políticas Públicas: Son el conjunto de decisiones, estrategias y acciones impulsadas por el Estado para atender problemas sociales, económicos o políticos, con la finalidad de alcanzar objetivos orientados al interés público y al bienestar de la sociedad.

Estado de Derecho: El poder se ejercerá conforme a la ley, y los gobernantes y los ciudadanos se someten al sistema jurídico que garantiza los derechos y establece las obligaciones de todos ellos.

Transparencia: Es el principio que impulsa la apertura y el acceso claro a la información pública, permitiendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la participación ciudadana.

Participación Ciudadana: La ciudadanía interviene de manera activa y responsable en la vida política, social y económica de su comunidad, ejerciendo tanto sus derechos como sus deberes cívicos.

Corrupción: Práctica ilegal que implica el abuso de poder para obtener beneficios personales o políticos, socavando la integridad de las instituciones y debilitando la confianza pública.

Sostenibilidad: Se trata de la capacidad de garantizar un uso razonable de los recursos naturales, así como la protección del medio ambiente a fin de que las exigencias del presente no sean en desmedro de las futuras generaciones.

Gobernanza: A alguien que las vea en un zoológico o que se haya preguntado qué aplaude al circo, donde inmotivan animales en espectáculos que atentan contra los derechos de los animales y hacen viajar al abuso y menoscabo sus libertades.

Innovación: Es la incorporación de ideas, métodos o tecnologías nuevas que producen transformaciones relevantes en la sociedad, la economía o la gestión pública, impulsando el progreso y fortaleciendo la competitividad.

Resiliencia: Capacidad de adaptarse y recuperarse frente a situaciones de crisis o adversidad, manteniendo la estabilidad y el bienestar emocional y social.



Pluralismo: Es el reconocimiento y respeto de la diversidad de ideas, creencias, culturas y estilos de vida presentes en una sociedad, fomentando la convivencia pacífica y el diálogo intercultural.



CAPÍTULO III

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

Se han utilizado métodos como el análisis y revisiones de documentos y contenidos. Estos métodos han sido utilizados para el análisis de cumplimiento del plan de gobierno de la Municipalidad de San Román 2019-2022, a partir de sus cuatro dimensiones social, económica, ambiental e institucional.

- **Revisión documental:** Este método consistió en la recolección y análisis de documentos del plan de gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román que incluye el plan de gobierno, informes de gestión, normas municipales, y documentos útiles de la entidad. La revisión documental permite contar con información sobre las propuestas y acciones que contempla el plan de gobierno, así como su nivel de cumplimiento.
- **Análisis de contenidos:** Método utilizado para sistematizar y estructurar el análisis de los documentos objeto de revisión, que permita encontrar patrones, tendencias o cualquier otra cosa que aporte información en torno al cumplimiento del plan de gobierno. El análisis de contenidos ha permitido estudiar las dimensiones social, económica,

ambiental e institucional del plan de gobierno, el cumplimiento de cada una de ellas y posibles problemas o áreas de mejora.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Estudio de tipo descriptivo, explicativo y de nivel correlacional. Se utilizó un diseño no experimental y transversal.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Su carácter es aplicado ya que hace uso de conocimientos teóricos y metodológicos para solventar un problema en un contexto. Se hizo uso del análisis de datos empíricos que fueron extraídos de la Municipalidad Provincial de San Román 2019 – 2022 para medir el cumplimiento del plan de gobierno y el impacto en los derechos de la persona.

Se emplearon técnicas de revisión documental y análisis de contenido para la recopilación y análisis de la información. El enfoque que se ha aplicado ha posibilitado la generación de conocimiento utilitario y de recomendaciones concretas sobre la problemática objeto de estudio.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación utilizado en este estudio fue descriptivo y correlacional.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

El plan de gobierno del Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2019-2022.

3.5.2. Muestra

Fue de tipo CENSAL, considerándose todas las dimensiones: Social, económico, ambiental e institucional.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.6.1. Técnicas de la investigación

En este estudio se usaron dos técnicas principales: la revisión documental y el análisis de contenido. La primera permitió recopilar y examinar información clave sobre el plan de gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román entre 2019 y 2022, así como otros documentos relacionados. Por otro lado, el análisis de contenido ayudó a estudiar a fondo estos materiales para identificar patrones y relaciones importantes, especialmente entre el nivel de cumplimiento del plan y cómo este pudo haber afectado los derechos fundamentales de los ciudadanos.

3.6.2. Instrumentos de la investigación

Para esta investigación se utilizaron dos herramientas clave: la ficha de revisión documental y la ficha de análisis de contenido. La primera permitió reunir información relevante de diversos documentos relacionados con el plan de gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román, como informes de gestión, presupuestos y ordenanzas. La segunda ayudó a organizar y sistematizar esos datos, permitiendo identificar patrones y conexiones importantes, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de las metas del plan y su impacto en los derechos fundamentales de la ciudadanía.

3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.7.1. Validación de los instrumentos

Este proceso se concretó mediante la revisión de la normativa vigente aplicable al tema y la evaluación de especialistas en gestión pública y derechos humanos. Estos profesionales determinaron si las fichas de revisión documental y de análisis de contenido son claras, coherentes y pertinentes en función de su correspondencia con los objetivos de la investigación y los indicadores que se definieron. Los instrumentos se ajustaron y mejoraron, de acuerdo con sus observaciones y recomendaciones. Este proceso hizo posible garantizar la pertinencia adecuada del procesamiento de los datos de la investigación y su validez.

3.7.2. Confiabilidad de los instrumentos

Se garantizó mediante la aplicación de técnicas de prueba piloto y análisis de consistencia interna. Antes de la aplicación definitiva de las fichas de revisión documental y de análisis de contenidos, se realizó una prueba piloto con una muestra reducida de documentos y registros relacionados con el plan de gobierno y el cumplimiento de las metas establecidas.

3.8. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

En este estudio, se planteó inicialmente una hipótesis nula (H_0) que establece que no hay diferencia significativa en el nivel de cumplimiento de los planes de gobierno municipal en la Municipalidad de San Román en las cuatro dimensiones evaluadas. La hipótesis alternativa (H_1) plantea lo contrario, es decir, que existe al menos una diferencia significativa en el nivel



de cumplimiento entre las dimensiones.

Para la comprobación de la hipótesis, se recolectaron los datos correspondientes al nivel de cumplimiento de cada dimensión y se calcularon las medias respectivas. Posteriormente, se aplicó el análisis de varianza con el fin de establecer si las diferencias observadas entre dichas medias resultaban estadísticamente significativas.

Finalmente, se utilizó el test de Tukey como análisis post hoc para saber en que grupos había diferencias en caso de que el ANOVA fuera significativo. Esto permitió identificar más claramente cuáles son las brechas específicas en el nivel de cumplimiento a cada dimensión del plan de gobierno municipal, por lo tanto, el mapa de cumplimiento permite tener una visión más acabada del nivel de desempeño de la gestión analizada.

La prueba de hipótesis asegura la rigurosidad y validez estadística del análisis, los cuales advierten variaciones sobre el nivel de cumplimiento de los planes de gobierno municipal en diversas áreas de gestión.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN

La necesidad de evaluar el desempeño de las autoridades electas en la provincia de San Román en función de las promesas y compromisos formulados a través del plan de gobierno que presentaron ante el JNE en la campaña electoral origina el análisis del cumplimiento del plan de gobierno en esta provincia. Este análisis permite a la ciudadanía y a las instituciones verificar si los actos de los funcionarios públicos son acordes a las necesidades y expectativas de la población, así como si hubo incumplimiento o desviaciones en la gestión pública. Asimismo, mejora la transparencia y rendición de cuentas e impulsa la participación ciudadana en el proceso democrático.

Este análisis se hizo de forma cualitativa y cuantitativa, se exponen los resultados de forma minuciosa en los siguientes ítems de este estudio.

4.1.1. Dimensión social

En esta dimensión, conforme a ley, se ha priorizado 9 problemas, a cada uno se ha asignado un objetivo estratégico y una meta al finalizar la gestión, los hallazgos en esta dimensión son:

Tabla 1

Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión social, periodo 2019-2022.

Información extraída del plan de gobierno				Cotejo de cumplimiento		Revisión realizada por el investigador			
N°	Problema indicado	Objetivo estratégico	Meta (al 2022) (valor)	Si	No	Parcialmente	Datos o justificación	Observaciones	Fuentes
1	Carencia de un lugar para albergue temporal de mujeres y niños afectados por maltrato.	Implementar una infraestructura capaz de solucionar esta carencia en la provincia de san román	Puesta en operatividad de complejo municipal de asistencia materno infantil por maltrato de la municipalidad	NO			Hasta el fin de la gestión no hubo ningún proyecto al respecto.	El alcalde en el periodo 2019 – 2022 no tuvo ni una demostración política de que tome esta problemática en serio.	



2	Niveles altos de desnutrición en la población de bajos recursos económicos generando anemia, tuberculosis entre otros. En la provincia de San Román.	Apoyar en el incremento de comedores populares y aumento de raciones.	Mejorar equipamiento e infraestructura de los comedores populares. Aumentar en 04 comedores populares para cubrir a la población de san román con escasos recursos.	SI	En junio 2021 se apertura cinco nuevos comedores populares, micaela bastidas, programa de Jorge Chávez, Copacabana, complementación Sagrado Corazón de Jesús y Materno Infantil. Esta iniciativa permitirá que más de 263 niños, niñas y adolescentes mejoren su alimentación.	La apertura se pudo hacer gracias al convenio con el programa de complementación alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de San Román, aldeas infantiles sos Perú. En las evaluaciones de los programas alimentarios en la mayoría no se encontraron resultados significativos en el cumplimiento de los objetivos trazados.	https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/apertura-de-cinco-nuevos-comedores-populares-benef
3	Incremento delincuencia urbana y centros poblados el penal la capilla.	Erradicar de la zona de traslado del penal de la capilla y ubicación de sede central de serenazgo.	Apoyar y agilizar el trámite de traslado del penal de la capilla y ubicación de sede central de serenazgo.	NO	2018: 26 víctimas por cada 100 habitantes de 15 años a más. A febrero 2022: 38 víctimas por cada 100 habitantes de 15 años a más. Fuente INEI	En diferentes noticias se puede observar que se trasladan a reos de acuerdo a fuentes del INPE. Sin embargo, no se halla información sobre el trámite de traslado del	https://www.msn.com/es.pe/noticias/peru/trasladan-a-105-reos-del-penal-de-juliaca-a-c%C3%A1rcel-de-puno/ar-aaqkvym

					penal de la capilla y su ubicación de sede central de serenazgo.
4	Inseguridad y peligro en hora punta en centros educativos, carentes y/o deficiente de señalización vial	Mejorar el sistema de seguridad vial en los centros educativos con deficiencia	Implementar el plan colegios seguros. Dotar y mejorar las señales de tránsito vial (semáforos, rompe muelles, señales verticales, señales horizontales).	NO	No se encuentra información sobre el plan seguros en la provincia de San Román. Al 2022, de acuerdo a escale del MINEDU en san román existen 303 instituciones educativas de gestión pública (inicial, primaria, secundaria, otros).
					No hay información, sin embargo, se observa que muchas instituciones si cuentan con diferentes señalizaciones por su propia iniciativa, no que la municipalidad de San Román los haya implementado, por ello presumimos que quizá lo hicieron de manera independiente y no con ayuda de la municipalidad.
5	Bajo y deficiente nivel de vigilancia en la ciudad.	Dotar de cámaras de vigilancia en los ingresos (salidas) de la ciudad de Juliaca. en lugares estratégicos.	Reducir los niveles de robo, robo agravado, etc. En la Provincia de San Román.	Parcial mente	En agosto del 2020 se anunció la instalación de cámaras de VIDEO VIGILANCIA 40 CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA
					Resulta interesante dicha propuesta pues en el caso de la salida a Cuzco, por ejemplo, ocurren muchos accidentes y varios conductores suelen darse
					https://www.facebook.com/vigilanciaremotam psrj/ https://www.facebook.com/Provinciadesanro



JULIACA, SUB GERENCIA a la fuga, gracias a la man/videos/33316628
DE SERENAZGO videovigilancia, junto con 1148265
MUNICIPAL IMPLEMENTA el análisis de video,
NUEVOS EQUIPOS PARA resultan siendo
LA VIGILANCIA REMOTA herramientas clave para
EN NUESTRA CIUDAD DE monitorear las redes de
LOS VIENTOS carreteras, las
intersecciones y cómo se
Se debe precisas que, de mueven las personas en
acuerdo a un informe nuestra ciudad.
periodístico al 7 de mayo,
solo el 90% de las cámaras
estaban operativas, y existe
una denuncia por haber
anunciado la instalación de
40 equipos, existe además
una denuncia ante la fiscalía
de anticorrupción, luego que
se informara de la
instalación de cámaras de
video vigilancia en 10
puntos de la ciudad

					calcetera, aun cuando no fueron instalados.		
					Fuente:		
					https://www.pachamamaradi.org/90-de-camaras-de-vigilancia-se-encuentran-operativas-En-juliaca/		
6	Carencia de identidad cultural y falta de áreas de esparcimiento.	Implementar museo de sitio de trajes autóctonos.	Crear un museo característico de trajes típicos en la provincia de san román de los trajes típicos de la región y el departamento de puno.	NO	No existe información respecto a dicha propuesta.	Existía un pequeño museo, donde quizá se podía observar algo de nuestra cultura, pero hoy está completamente abandonado.	vacío
7	Deficiente infraestructura local en educación con pésimo estado de servicios higiénicos, cerco perimétrico, etc.	Mejorar la calidad educativa brindando seguridad y dotación de servicios básicos agua. Desagüe, energía eléctrica.	Elaborar expedientes técnicos de proyectos educativos. Ejecutar proyectos en el sector de educación.	Parcialmente	Proyecto de Inversión Publica denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BÁSICO EDUCATIVO EN LA I.E.P. N° 70541 VIRGEN DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN. 2020.	Monto de Inversión Total: S/. 3'969,748.14 Soles; Plazo de ejecución: 210 días calendario (07 meses); Modalidad de Ejecución: Por Contrata	Http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/Res-Ger-Municipal-2020/RESOLUCION%20GERENCIAL%20N%C2%B0130%20-%202020-MPSR-



				"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 70709 EN LA URBANIZACIÓN HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ EN LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN	J%20GEMU.PDF		
8	Bajo nivel de compromiso con la ejecución de proyectos de presupuesto participativo	Cumplir con la ejecución de proyectos del presupuesto participativo de la población	Realizar planes de trabajo, realizar expedientes técnicos. Realizar la ejecución de obras del presupuesto participativo.	Parcialmente	¿Cuántos de los proyectos planteados por presupuesto participativo se han ejecutado? Es necesario un cotejo minucioso. Hemos tenido vecinos que decían haber ganado mediante presupuesto participativo pero que al final no se cumplió.	Ejemplo de proyecto: Monto de Inversión Total: S/. 951,781.65; Plazo de ejecución: 120 días calendarios (04 meses); Modalidad de Ejecución: Administración por Contrata	Http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/Res-Ger-Municipal-2020/RESOLUCION%20N%20GEREN-95%20-%202020-MPSR-J%20GEMU.PDF
9	Bajos niveles en calidad	Mejorar los	Mejorar servicios	Parcial	ORDENANZA MUNICIPAL	Con la incorporación de	Https://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/Res-Ger-Municipal-2020/RESOLUCION%20N%20GEREN-95%20-%202020-MPSR-J%20GEMU.PDF



de atención al público en equipamientos de algunos lugares en el comercio ambulatorio y/o mercados alimentos.	servicios higiénicos y dotar de servicios básicos en áreas destinadas al expendio de alimentos.	higiénicos de mercados. Implementar puntos de dotación de agua en zonas de comercio alimenticio.	mente	N°052-2020_0 Busca Gestionar la participación de profesionales especializados y capacitados en la administración y manejo de mercados, así como especialistas en servicios de saneamiento: agua potable, evacuación de aguas Residuales.	dichos profesionales se logró de cierta manera mejorar los servicios higiénicos en los mercados pues estos brindaban charlas y equipar los servicios higiénicos en distintos mercados, un ejemplo de ello es el mercado Las Mercedes.	gob.pe/portal/sites/default/files/Ordenanzas-Mun-2020/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%B0052-2020_0.PDF
---	---	--	-------	--	---	--

Fuente:

Elaborado por el investigador

Nota. La interpretación cualitativa de la tabla 1, muestra un panorama variado en cuanto al cumplimiento de las propuestas planteadas por la autoridad en su plan de gobierno. Observamos que:

- Hay áreas donde no se evidencia ningún avance, como en la carencia de un lugar para albergue temporal de mujeres y niños afectados por maltrato, el cambio del penal La Capilla para abordar el incremento delincriminal, y la implementación de un museo de trajes autóctonos para abordar la carencia de identidad cultural y falta de áreas de esparcimiento. Estas deficiencias afectan directamente el derecho a la protección y seguridad, así como el derecho a la cultura y el esparcimiento de la población.
- En otros casos, se evidencia un cumplimiento parcial de las propuestas, como en el caso de la dotación de cámaras de vigilancia para mejorar la seguridad en la ciudad y la mejora de la infraestructura local en educación para garantizar servicios básicos y calidad educativa. Estos resultados muestran un avance, pero aún queda trabajo por hacer para lograr los objetivos planteados.
- Por otro lado, en esta dimensión solo una propuesta sí se cumplió, pero ni siquiera de forma institucional como municipio, sino por la intervención de una ONG, con quien se ha coordinado la instalación de cinco comedores populares para abordar la desnutrición en la población de bajos recursos económicos.

En general, la tabla refleja la importancia de cumplir con las promesas de campaña realizadas por las autoridades electas, ya que estas tienen un impacto directo en los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la seguridad, a una alimentación adecuada, a la educación de calidad, y a la preservación de la identidad cultural. El incumplimiento de estas promesas



puede llevar a un deterioro en la calidad de vida de la población y afectar su bienestar general. Por lo tanto, es crucial que las autoridades asuman su responsabilidad de manera efectiva y transparente, y que se realice un seguimiento riguroso del cumplimiento de las propuestas planteadas.

Tabla 2

Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad de San Román en la dimensión social, periodo 2019-2022.

Cotejo de cumplimiento	Dimensión social	Porcentaje
SI	1	11.11%
NO	4	44.44%
Parcialmente	4	44.44%
Total	9	100.00%

Fuente:

Elaborado por el investigador.

Nota. El análisis cuantitativo del plan de gobierno propuesto para la Municipalidad de San Román en la dimensión social, durante el periodo 2019-2022, muestra una brecha significativa entre las promesas electorales y su cumplimiento efectivo.

La falta de cumplimiento total de casi la mitad de las propuestas (44.44%) y el cumplimiento parcial de otra parte considerable (44.44%) reflejan una discrepancia notable entre las expectativas generadas durante la campaña electoral y la realidad administrativa. Esta situación no solo constituye una violación de la confianza depositada por los ciudadanos en sus autoridades electas, sino que también tiene implicaciones directas en los derechos humanos de la población afectada.

Por ejemplo, la carencia de un lugar para albergue temporal de mujeres y niños afectados por maltrato (Propuesta 1) y el fracaso en combatir la inseguridad ciudadana cambiando por ejemplo la ubicación del penal La Capilla para abordar



el incremento delincriminal (Propuesta 3) son ejemplos claros de cómo el incumplimiento de las promesas electorales puede impactar negativamente en los derechos fundamentales de las personas, como el derecho a la protección contra la violencia y el derecho a la seguridad.

La falta de implementación de proyectos como la mejora de la seguridad vial en los centros educativos (Propuesta 4) y el aumento de la vigilancia en la ciudad (Propuesta 5) también puede exponer a la población a riesgos innecesarios, comprometiendo su derecho a la vida y a la integridad física.

Estos resultados subrayan la importancia de una gestión pública transparente, responsable y comprometida con el bienestar de la comunidad. Es fundamental que las autoridades electas cumplan con las promesas realizadas durante las campañas electorales para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

4.1.2. Dimensión económica

En esta dimensión, conforme a ley, se ha priorizado 9 problemas, a cada uno se ha asignado un objetivo estratégico y una meta al finalizar la gestión, los hallazgos en esta dimensión son:

Tabla 3

Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad de San Román en la dimensión económica, periodo 2019-2022.

Información extraída del plan de gobierno				Cotejo de cumplimiento	Revisión realizada por el investigador		
N°	Problema indicado	Objetivo estratégico	Meta (al 2022) (valor)	Si No Parcial mente	Datos o justificación	Observaciones	Fuentes
1	Bajo nivel de ejecución y gasto excesivo en obras públicas en la provincia de san román.	Incrementar la supervisión con apoyo de la población de obras en ejecución. Dotar con personal altamente calificado, con amplia experiencia.	la Crear las veedurías ciudadanas. Para mejorar la fiscalización de obras. Aplicar el presupuesto por resultados en todas las gerencias.	No	No existe información respecto a dicha propuesta.	Siendo aspectos muy importantes a considerar no se tienen resultados. Demuestra la poca capacidad de gestión.	Vacío



2	Existe retraso en el proyecto por la falta de liquidación de obras, que perjudican a proveedores, personal obrero, etc.	Fortalecer a la oficina de liquidación de obras	Duplicar la cantidad de liquidación de obras, a fin de poder identificar las Irregularidades que se presentan durante su ejecución.	No	Mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las "Normas Administración Directa", los que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece en su numeral 11 lo siguiente, "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita e referida acta.	En la provincia de San Román no se puede evidenciar en acciones concretas el cumplimiento de la presente propuesta de campaña.	https://munisanroma.n.gob.pe/portal/sites/default/files/Res-Ger-Municipal-2020/RESOLUCION%203%93N%20GERENCIAL%20N%C2%B0287%20-%202020-MPSR-J%20GEMU.PDF
---	---	---	---	----	--	--	---



3	Déficit en ejecución de obras viales, mantenimiento vial en la provincia de san román	Acelerar y cumplir los plazos de ejecución de los proyectos viales. Aumentar el presupuesto asignado para el mantenimiento vial urbano.	Viabilizar el proyecto del segundo anillo de la avenida circunvalación. Avenidas troncales, etc. Mejorar el tránsito vehicular. En la zona monumental de Juliaca. Generar múltiples frentes de trabajo para mantenimiento vial urbano.	No	Mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba las "Normas Administración Directa", los que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece en su numeral 11 lo siguiente, "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita e referida acta. La misma Comisión revisará la	En la provincia de San Román en el presente año, viene viabilizando proyectos en diferentes sectores, con una inversión promedio de 150 millones de soles, atendiendo las necesidades de esta provincia", indicó el gobernador de Puno.	https://peruconstruye.net/2022/04/06/puno-con-s-80-millones-se-ejecuta-segundo-anillo-de-la-circunvalacion-en-san-roman/
---	---	---	--	----	---	---	---



Memoria Descriptiva

elaborada por el Ingeniero

Residente y/o spector de

la Obra, que servirá de

Bases para la tramitación

de la Declaratoria de

Fábrica por parte de la

entidad, de ser el caso".

4	Incapacidad en la gestión de donaciones como fuente de financiamiento.	Superar altos niveles en donaciones para la ejecución de proyectos.	Gestionar donaciones teniendo como meta más de un millón de soles.	No	Mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que los pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y	Si bien es cierto y mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 se realizó algunas gestiones en busca de alcanzar la meta trazada, no se pudo concretar dichas gestiones para alcanzar donaciones de más de un millón de soles.	http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/PRESUPUESTO%20INSTITUCIONAL%20DE%20APERTURA%20PIA%20-%202020.PDF
---	--	---	--	----	--	---	---

Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta, (...);

5	Bajo presupuesto en los gobiernos locales distritales (Caracoto, Cabana, Cabanillas, San Miguel).	Transferir presupuestos para la ejecución de obras e implementación de equipamiento urbano	Asignación de presupuesto para la ejecución de obras por parte de la municipalidad provincial de san román.	Parcial mente	Mediante Dictamen Legal N° 561- 2020-MPSRJ/GAJ, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que se debe aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA, para el año fiscal 2021 del pliego; 301681 la Municipalidad Provincial	Presupuestos asignados según los reportes; 1.- resumen por fuente de financiamiento y genérica de Resumen por categoría y programas presupuestales, 3. Detalles de Ingresos, 4. Resumen de Personal y 5. Resumen Analítico de gastos, establecidos en	http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/PRESUPUESTO%20INSTITUCIONAL%20DE%20APERTURA%20PIA%202021.PDF
---	---	--	---	---------------	--	---	---



de San Román—Juliaca, los lineamientos para la
asciende a la suma de aprobación y
S/74,880,004.00 presentación de
(SETENTA Y CUATRO Presupuesto
MILLONES Institucional de
OCHOCIENTOS Apertura, (...).
OCHENTA MIL
CUATRO CON 00/100
SOLES), por toda fuente
de financiamiento para el
periodo comprendido
entre el 01 de enero al 31
de diciembre del año
fiscal 2021.

6	Escases de trabajo en Incrementar el jóvenes de la provincia trabajo laboral de de san román. jóvenes.	Sistema de oferta y demanda laboral para jóvenes. Crear el plan provincial inclusión social para la juventud.	No	Hasta la fecha no se muestran avances.	El sector joven es de difícil entrada, empero es un sector que puede ser determinante.	Vacío
---	--	---	----	---	---	-------



7	Carencia de descarga de vehículos de alto tonelaje, que perjudica la circulación de la ciudad.	Incorporar un terrapuerto, para el transporte de carga pesada.	Gestionar y dar inicio con la ejecución del proyecto de terrapuerto para la provincia de san román	No	Hasta la fecha no se muestran avances.	La ejecución de esta propuesta significaría un gran avance en el ordenamiento local y regional.	Vacío
8	Pérdida económica en el área de turismo nacional e internacional durante los carnavales.	Ejecutar el proyecto de la avenida del folklor (corredor de baile). Incrementar la seguridad durante los carnavales.	Ejecución del proyecto avenida del folklor. Para la parada.	No	Hasta la fecha no se muestran avances.	Durante los años 2020 y 2021 el aspecto cultural paso a segundo plano. Obligando a las autoridades priorizar la ejecución de proyectos por su relevancia y calidad de emergencia.	Vacío
9	Riesgo latente de personal que labora en horario nocturno (serenazgo, servicio público u otros)	Mejorar los pagos en la municipalidad provincial de san román con referente a trabajo en horario nocturno.	Generar mejores condiciones de trabajo al personal de serenazgo y servicios públicos. Que se desempeña en horario nocturno.	No	Mediante el Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio	En algunas municipalidades San Miguel sí brindan condiciones adecuadas de trabajo al personal de serenazgo. En la mayoría no muestran	https://munisanroma.n.gob.pe/portal/sites/default/files/Res-excepcionales Ger-Municipal-2020/RESOLUCION%20GEREN-2020-126%20-%202020-



nacional, a efectos de iniciativa propia. MPSR-
establecer mecanismos J%20GEMU.PDF
inmediatos para la
protección de la salud de
la población y minimizar el
impacto sanitario de
situaciones de afectación
a ésta.

Fuente:

Elaborado por el investigador

Nota. El incumplimiento de las propuestas en la dimensión económica del plan de gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román puede tener un impacto significativo en los derechos fundamentales de la ciudadanía. A continuación, se presentan algunas implicaciones de acuerdo al análisis cualitativo de la tabla 3:

- **Derecho al trabajo y al desarrollo económico:** La falta de implementación de medidas para incrementar el trabajo para jóvenes y mejorar la infraestructura vial puede limitar las oportunidades de empleo y el desarrollo económico en la provincia. Esto afecta el derecho de los ciudadanos a trabajar y a mejorar su nivel de vida.
- **Derecho a la seguridad y protección laboral:** El personal que labora en horas de la noche y que no cuenta con medidas de seguridad y bienestar, hace latente el riesgo a su vida y a su salud y también hay una vulneración al derecho a un ambiente laboral sin riesgos. La falta de acciones para mejorar estas situaciones puede colocar a los trabajadores en una situación de riesgo.
- **Derecho a la participación y transparencia:** Cuando las donaciones no se manejan bien, al igual que la ejecución de proyectos, se les está limitando el derecho a la participación y la información. Este último es un recurso clave para el ejercicio de los derechos civiles y políticos. La escasa transparencia entorpece la confianza de la ciudadanía en sus autoridades y frena su participación en los asuntos públicos.
- **Derecho a la movilidad y seguridad vial:** El déficit en la ejecución de obras viales y la carencia de descarga de vehículos de alto tonelaje pueden afectar el derecho de los ciudadanos a una movilidad segura y eficiente.

En resumen, el incumplimiento de las propuestas en la dimensión económica no sólo afecta el desarrollo económico de la provincia, sino que también impacta directamente en los derechos fundamentales de la ciudadanía, como el derecho



al trabajo, a la seguridad, a la participación y transparencia, y a la movilidad y seguridad vial.

Es importante que las autoridades de gobierno municipal hagan cumplir estas propuestas.

Tabla 4

Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad de San Román en la dimensión económica, periodo 2019-2022.

Cotejo de cumplimiento	Dimensión	
	económica	Porcentaje
SI	0	00.00%
NO	8	88.89%
Parcialmente	1	11.11%
Total	9	100.00%

Fuente:

Elaborado por el investigador.

Nota. El análisis cuantitativo de la dimensión económica del plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad de San Román para el período 2019-2022 revela una situación preocupante en cuanto al incumplimiento de las promesas realizadas y su impacto en los derechos de los ciudadanos.

- Cumplimiento Total: Ninguna de las propuestas en la dimensión económica se llevó a cabo según lo establecido en el plan de gobierno.
- Incumplimiento Total (NO): El 88.89% de las propuestas no fueron cumplidas, lo que indica una falta sustancial de acciones concretas para abordar los desafíos económicos planteados.
- Cumplimiento Parcial (Parcialmente): Solo el 11.11% de las propuestas fue cumplido parcialmente, lo que sugiere una gestión ineficiente e insuficiente en términos de garantizar el bienestar económico de la población.



El incumplimiento de los planes de gobierno impacta directamente en la vida cotidiana de las personas, al obstaculizar su acceso al trabajo, a servicios básicos y al desarrollo económico de sus comunidades. Cuando las autoridades no cumplen con mejorar la supervisión de obras, agilizar proyectos viales o impulsar el desarrollo local, se pone en riesgo el bienestar y los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por ello, es esencial que los gobiernos locales cumplan con lo prometido, ya que esto no solo fortalece la confianza ciudadana, sino que también asegura una gestión pública responsable y respetuosa de los derechos de todos.

4.1.3. Dimensión ambiental

En esta dimensión, conforme a ley, se ha priorizado 8 problemas, a cada uno se ha asignado un objetivo estratégico y una meta al finalizar la gestión, los hallazgos en esta dimensión son:

Tabla 5

Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión ambiental, periodo 2019-2022.

Información extraída del plan de gobierno				Cotejo de cumplimiento	Revisión realizada por el investigador		
N°	Problema indicado	Objetivo estratégico	Meta (al 2022) (valor)	Si No Parcialmente	Datos o justificación	Observaciones	Fuentes
1	Cumplir con la población y dar funcionamiento de las celdas transitorias en el primer año de Gestión.	Instalación de las celdas transitorias.	Cerrar el botadero de chilla definitivamente.	Si	Rubén Ramos, subgerente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de San Román, informó que el cierre definitivo del botadero de basura de Chilla será el 26 de septiembre. (2019).	Si bien se logró cerrar el botadero, los afectados por la contaminación del exbotadero de Chilla, esperan que las autoridades de los tres niveles de gobierno den presupuesto para la remediación del	https://fpp.org.pe/puno-cierre-del-botadero-chilla-de-juliaca-esta-programado-para-el-26-de-septiembre/ https://www.losandes.com.pe/2021/11/09/juliaca-



lugar.

Actualmente las celdas transitorias están sobrepasando Los pobladores de Chilla, su capacidad y están generando desde hace varios años, problemas de contaminación en solicitan la remediación total de la zona, no se ha cumplido su zona, pues desde siempre conforme se pensó el proyecto, cubren sus necesidades se supone que se iba a trabajar básicas con pozos y letrinas, separando los residuos y además que consumen aguas campañas de reciclaje, es muy contaminadas. Esto, ante la infimo lo que se ha trabajado. mirada indiferente de las autoridades.

[afectados-por-el-botadero-de-chilla-aun-
esperan-remediacion-medio-ambiental/](#)
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18010/L>
[oza Osorio An%ca 3%a1lisis conflicto socioambiental1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

<https://radioondaazul.com/juliaca-luego-del-cierre-del-botadero-de-chilla-esperan-expediente-tecnico-para-la-recuperacion-del-area/>

2	Deficiente manejo en la gestión de residuos sólidos en la provincia de san román	Elaborar e implementar pigars, teniendo como dato los lugares de disposición final de	Dar uso y funcionamiento a todo el equipamiento destinado para limpieza pública, mejora el sistema de	No	En la ciudad de Juliaca los efectos de los residuos sólidos sobre los trabajadores de limpieza son dérmica 86.66%,	La causa principal de la generación de residuos sólidos es el rápido crecimiento de la poblacional sin planeamiento,	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-29572020000100106
---	--	---	---	----	--	--	---



	residuos sólidos.	barrido, mejorar el sistema de recojo. Etc. Trabajar con urbanizaciones piloto para mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos. Dar uso y funcionamiento a todo el equipamiento destinado para limpieza pública, mejora el sistema de barrido, mejorar el sistema de recojo. Etc. Trabajar con urbanizaciones piloto para mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.		ocular 73.33%, respiratoria 96.6%, digestiva 93.33%; neuro psíquica 87.5%	sin embargo, hay el interés de resolver este problema por parte del gobierno municipal, con la ejecución de proyectos de inversión pública referidos a la limpieza, sin lograr la efectividad ni la eficiencia. El Estado, a través del Ministerio del Ambiente implementa en la ciudad de Juliaca dos proyectos de inversión que contribuye a mitigar la crisis de la limpieza que afecta a toda de la población, principalmente a la población urbano marginal.	
3	La gran cantidad de residuos orgánicos son los que generan olores desagradables y forman parte principal de los lixiviados.	Incorporar un sistema de tecnológico capaz de minizar la generación de residuos sólidos de residuos orgánicos	Reducir los niveles de contaminación por materia orgánica.	No	Al crecimiento de la población de Juliaca, vino el consumo masivo de productos que satisfagan las necesidades básicas familiares. Es ahí cuando encuentra inconvenientes para evacuar los residuos sólidos acumulados a	Encontramos el crecimiento desmesurado de la población de la ciudad (326,510 hab/2020). Está en relación directa con la generación de Residuos Sólidos. https://revistas.uancv.edu.p e/index.php/R ClA/article/download/955/ 804 https://www.researchgate.n et/publication/



diario; que vienen a ser: Interés de disminuir la [339545806 PROBLEMA](#)
residuos orgánicos, papeles contaminación ambiental por [AMBIENTAL](#)
cartones, vidrios y residuos parte de los comerciantes de [DE GESTION DE RESID](#)
peligrosos. Más aun los los mercados, así como de los [UOS SOLIDO](#)
mercados, producen diariamente comerciantes ambulantes de [S DE LA CIUDAD DE J](#)
inmensas cantidades de las principales vías de la [ULIACA-PUNO PERU](#)
residuos sólidos de materia ciudad de Juliaca.
orgánica, significando para el
transporte compactador de la
Municipalidad Provincial de San
Román, un déficit en la
evacuación de residuos sólidos
hacia los botaderos y rellenos
sanitarios. MPSR-J., (2015).

2018: Población 295703
generación de RRSS en
toneladas al año era más de
58429
2021: Población 313618
generación de RRSS en
toneladas al año llegamos a más
de 61969 Fuente: investigación



UNA Puno titulada "Gestión de
residuos sólidos de la ciudad de
Juliaca"

4	Cumplir con el proyecto de planta de tratamiento de residuos sólidos que está que tiene presupuesto asignado por Convenio.	Instalación de la planta de tratamiento de residuos solidos	Tener un lugar de disposición final de residuos sólidos con el equipamiento acorde, para realizar segregación.	No	Se tiene el proyecto en pre- inversión, acompañado de instituciones nacionales y a través de ordenanzas municipales, como la N°031- 2017 (que solo ejecutan los primeros pasos con la reorganización personal), se esperan resultados como un sistema integral de gestión de residuos solido implementado, en donde se contara con planes de barrido y recolección, equipamiento de barrido y recolección, relleno sanitario, planta de re aprovechamiento, unidad a cargo de la gestión de los residuos sólidos y se habrá promovido buenas prácticas en la	Se cumplió, pero no tal cual se establece; las medidas que tomaron las autoridades hicieron que el proyecto se evalúe y se mantenga en consideración, ello según el Banco de Proyectos de SNIP. Esto también se debe a que se consideraron otras provincias, como parte de un proyecto nacional; donde se tienen instituciones participantes como la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Ministerio del Ambiente, y Gobiernos Locales. Por lo que, esta medida aún	https://www.researchgate.net/publication/339545806_PROBLEMA_AMBIENTAL_DE_GESTION_DE_RESIDUOS_SOLIDO_S_DE_LA_CIUDAD_DE_JULIACA-PUNO_PERU https://proyectos.minam.gob.pe/proyecto/s/ampliacion-y-mejoramiento-de-la-gestion-integral-de-los-residuos-solidos-municipales-en-la-ciudad-de-juliaca-y-adecuado-servicio-de-disposicion-final-de-residuos-solidos-de-las-
---	--	---	---	----	---	---	--



población.

está en proceso de aplicación [ciudades-de- cabana-](#)
en pre-inversión. [cab/](#)

http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/CUADRO%20DE%20ASIGNACIONES%20DE%20PERSONAL%20-%20CAP_0.pdf

<https://muqui.org/noticias/inadecuada->

5	Existen áreas degradadas por contaminación de aguas residuales y botadero informal.	Realizar la remediación de áreas degradadas por contaminación de aguas residuales y el botadero informal.	Recuperar áreas degradadas por contaminación.	No	Aún no se tienen avances significativos al respecto, solo algunos convenios establecidos con instituciones como el MINAM. Un ejemplo de área degradada por contaminación es Chilla, donde a día de hoy no hay avances sobre las actividades para su	El problema persiste a la actualidad, con las mismas demandas que se requieren cubrir. Un problema en donde las autoridades no cumplen sus funciones. Incluso el propio alcalde de San Román fue alegado a perder más de 10mlns. de soles,	https://andino.pe/no-hay-avance-para-recuperar-areas-degradadas-en-el-botadero-chilla/ https://www.losandes.com.pe/2022/04/19/juliaca-sucacahua-pierde-mas-de-10mlns-
---	---	---	---	----	---	--	--



				recuperación.	presupuesto estaba	de-soles-presupuesto-
				Claudio García Choqueluque,	destinado para remediar	estaba- destinado-para-
				presidente del frente de	exbotadero de chilla. Esto	remediar-exbotadero-de-
				defensa contra la	volviendo a Claudio García	chilla/
				contaminación del sector de	que menciona "Es un	
				Chilla, señaló que tras el cierre	problema desde hace	https://cdn.www.gob.pe/u
				del botadero aún no se inició la	muchos años; existía un	loads/docume
				elaboración del expediente	proyecto de remediación	nt/file/728826/Producto_
				técnico para la recuperación de	ambiental... El alcalde ya	4_-
				áreas degradadas. A 2020,	termina su gestión y no puso	_Guia_para_la_formulaci
				denunció que al momento falta	ninguna piedra. David	on_del_plan_de
				un 20% de cobertura de residuos	Sucacahua debe rendir	_recuperacion_de_areas
				que están al aire libre,	cuentas a la población"	_degradadas_p
				originando olores		or_residuos_solidos_mu
				nauseabundos y atentando		nicipales 002_. pdf
				contra la salud de los		
				habitantes de este sector.		
6	Baja calidad en área verde	Fortalecer e incrementar	Aumentar la cantidad de	Parcialm	Se habilitaron áreas verdes y la	https://radioondaazul.co
	por habitante en la	las plantaciones de	árboles y arbustos en la	ente	plantación de árboles en	m/juliaca-
	provincia de san román.	árboles.	provincia de san román que		distintas zonas de San Román, anteriormente habían sido	denuncian-abandono-de-
			serán utilizados en los		en especial las céntricas con el	areas-verdes- de-la-
			diversos parques y áreas		vivero municipal, el cual se	urbanizacion-santa-
			verdes de nuestra ciudad.		Santa María", sin embargo,	catalina/
					estima que produciría "cerca de esto fue reciente ante todo el	



100 mil plántones entre árboles, flores y arbustos por año, que beneficiaría a la reforestación en principales parques y jardines de la ciudad de Juliaca"; sin embargo, muchas de las nuevas áreas fueron reducidas y el mantenimiento de las actuales no se mantuvieron.

Muchos de lo planteado son muy genéricos, por lo que no se puede precisar si se cumplió o no al 100%

historial que se venía presentando.

Un punto a considerar es el abandono constante de las áreas verdes; como lo es con las urbanizaciones de Juliaca: "Más de 10 áreas verdes en abandono en Urb. La Capilla"

Otro caso es el de los Vecinos de la urbanización Santa Catalina de la ciudad de Juliaca, que denuncian el abandono de áreas verdes por parte de la Municipalidad Provincial de San Román, perjudicando a la niñez y adultos mayores, quienes necesitan un espacio para su desarrollo personal.

También está presente el

<https://radioondaazul.com/juliaca-anuncian-notificar-a-presuntos-invasores-de-area-verde-en-la-urbanizacion-san-julian/>

<https://diariosinfronteras.com.pe/2022/06/05/mas-de-10-areas-verdes-en-abandono-en-urb-la-capilla/>

[https://munisanroman.go.b.pe/portal/viver o-municipal-produciria-cerca-de-100-mil-plantones-entre-arboles-flores-y-arbustos-por-ano-que](https://munisanroman.go.b.pe/portal/viver-o-municipal-produciria-cerca-de-100-mil-plantones-entre-arboles-flores-y-arbustos-por-ano-que)

<https://www.reddearbole.s.org/noticias/nw>



problema de los invasores de article/469/TODAS/5-
espacios verdes. estrategias-para-el-
mejoramiento-de-las-
areas-verdes

7	Carencia de lugar donde uno pueda tener recreación zonal respetando el medio ambiente y aprendizaje al cuida del medio ambiente.	Crear parque recreacional	Implementar un área destinada al recreo de la población.	Si	Se crearon muchas áreas recreacionales, con parques en zonas de Juliaca como el Barrio Bellavista, Barrio Zarumilla, entre otros.	Muchos de los nuevos espacios de recreación no se mantuvieron en constante mantenimiento; por lo que incluso muchos pobladores de la zona realizaron sus reclamos.	http://munisanroman.gob.pe/portal/node/704
						Por otra parte, las zonas antiguas de recreación abandonadas, como es el caso del parque recreacional de la urbanización "Cincuentenario Cancollani"	https://www.pachamamara.dio.org/juliaca-exigen-mantenimiento-para-parque-recreacional-de-la-urbanizacion-cincuentenario-cancollani/
8	No existe monitoreo	Aplicar y ejecutar los	Aplicar y ejecutar sanciones	No	No se ejecutaron de forma	La medida no está presente en	https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2022/04/tres-recomendaciones-para-mejorar-los-espacios-publicos-en-las-ciudades/



ambiental por parte de la municipalidad provincial de san román donde los principales afectados son sus pobladores. programas de monitoreo ambiental en áreas locales de eventos, áreas de contaminación ambiental. con problemas ambientales. contra las personas que incumplan frente a los niveles

práctica, sin embargo, están la práctica. las ordenanzas municipales: 04-2018 y 045-2019; que hablan respecto a este tema.

[e/portal/sites/default/files/Ordenanzas-Municipal/2020/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%B0045-2019-CMPSR-J.PDF](https://portal/sites/default/files/Ordenanzas-Municipal/2020/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%B0045-2019-CMPSR-J.PDF)

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2782524/ORDENANZA%20MUNICIPAL%20N%C2%B0045-2019-CMPSR-J.PDF.pdf>

Fuente:

Elaborado por el investigador

Nota. Para el análisis cualitativo considerando los derechos de la ciudadanía, se examinó cada propuesta en la dimensión ambiental en función de su impacto en los derechos humanos.

a. Cumplir con la población y dar funcionamiento de las celdas transitorias en el primer año de Gestión:

- Derecho a un medio ambiente sano: El incumplimiento de esta propuesta afecta el derecho de la población a vivir en un entorno saludable debido a la contaminación generada por la falta de gestión adecuada de los residuos sólidos.

b. Deficiente manejo en la gestión de residuos sólidos en la provincia de San Román:

- Derecho a la salud: El manejo inadecuado de los residuos sólidos puede impactar negativamente en la salud de la población debido a la exposición a contaminantes y riesgos sanitarios.
- Derecho al trabajo: La falta de gestión adecuada de los residuos sólidos puede afectar a los trabajadores encargados de la limpieza pública, exponiéndolos a riesgos para su salud.

c. Cantidad de residuos orgánicos son los que generan olores desagradables y forman parte principal de los lixiviados:

- Derecho a un medio ambiente sano: La acumulación de residuos orgánicos y la generación de olores desagradables pueden afectar el derecho de la población a un ambiente limpio y saludable.

d. Cumplir con el proyecto de planta de tratamiento de residuos sólidos que está que tiene presupuesto asignado por Convenio:

- Derecho a un medio ambiente sano: La implementación de una planta de tratamiento adecuada es crucial para garantizar la gestión adecuada de los residuos sólidos y proteger el derecho de la población a un ambiente saludable.

e. Existen áreas degradadas por contaminación de aguas residuales y botadero informal:

- Derecho a un medio ambiente sano: La contaminación de áreas degradadas afecta directamente el derecho de la población a un ambiente saludable y seguro para vivir.

f. Baja calidad en área verde por habitante en la provincia de San Román:

- Derecho al disfrute del medio ambiente: La falta de mantenimiento de áreas verdes y la falta de acceso a espacios recreativos afecta el derecho de la población al disfrute de un ambiente natural y saludable.

g. Carencia de lugar donde uno pueda tener recreación respetando el medio ambiente y aprendizaje al cuidado del medio ambiente:



- Derecho al disfrute del medio ambiente: La falta de parques recreacionales adecuados afecta el derecho de la población al disfrute de espacios naturales y saludables para la recreación y el aprendizaje.
- h. La Municipalidad Provincial de San Román no realiza un seguimiento ambiental adecuado, lo que deja a la población local como la principal perjudicada ante esta falta de control:**
- Derecho a la información y participación: La falta de monitoreo ambiental y la falta de aplicación de sanciones por incumplimiento afectan el derecho de la población a la información y a participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

Este análisis revela que el incumplimiento de las propuestas en la dimensión ambiental puede tener un impacto significativo en varios derechos fundamentales de la ciudadanía, especialmente en el derecho a un medio ambiente sano y en el derecho al disfrute del medio ambiente.

Tabla 6

Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad de San Román en la dimensión ambiental, periodo 2019-2022.

Cotejo de cumplimiento	Dimensión	
	ambiental	Porcentaje
SI	2	25.00%
NO	5	62.50%
Parcialmente	1	12.50%
Total	8	100.00%

Fuente:

Elaborado por el investigador.

Nota. El estudio cuantitativo indica que en el aspecto medioambiental del plan de gobierno presentado por el alcalde de la Municipalidad de San Román para el periodo 2019-2022, el cumplimiento de las propuestas es deficiente. El 62.50% de las propuestas no han sido cumplidas, en tanto que sólo un 25.00% se ha cumplido en su totalidad y un 12.50% de forma parcial.

Esta situación tiene repercusiones directas en la garantía de los derechos de los ciudadanos en materia de un medio ambiente sano y seguro. El elevado porcentaje de incumplimiento de propuestas pone en evidencia la falta de protección ambiental. Esto impacta negativamente la salud de la población. La no realización de estos espacios, a su vez, puede limitar el acceso de la ciudadanía a espacios recreativos y educativos, respetuosos con el medio ambiente, en consideración del derecho al goce del medio ambiente y del disfrute del aprendizaje del mismo.



Por lo tanto, es crucial que las autoridades municipales prioricen acciones efectivas para mejorar la gestión ambiental y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la ciudadanía en cuanto a un entorno saludable y sostenible.

4.1.4. Dimensión institucional

En esta dimensión, conforme a ley, se ha priorizado 12 problemas, a cada uno se ha asignado un objetivo estratégico y una meta al finalizar la gestión, los hallazgos en esta dimensión son:

Tabla 7

Análisis cualitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión institucional, periodo 2019-2022.

Información extraída del plan de gobierno				Cotejo de cumplimiento	Revisión realizada por el investigador			
N°	Problema indicado	Objetivo estratégico	Meta (al 2022) (valor)	Si No	Parcial mente	Datos o justificación	Observaciones	Fuentes
1	Déficit en saneamiento de predios, pérdida de la autorización de proyectos de inversión pública.	Facilitar al usuario en habilitaciones urbanas en el distrito de Juliaca	Lograr la habilitación urbana en un 80% de los predios a nivel del distrito de Juliaca.	Parcial	Vacío	Vacío	Vacío	
2	Retraso y pérdida de	Mejorar el trámite	Incorporar un sistema	Parcial	Hoy en la actualidad	Vacío	Vacío	

	tiempo en el seguimiento de trámites administrativos.	administrativo con la incorporación de oficina virtual	virtual para seguimiento de trámites administrativos en la provincia de san román virtual y con aplicativo para celulares.	mente	observamos que en la municipalidad se demora mucho tiempo para cualquier trámite y más si es administrativo.		
3	Reclamos por parte del usuario en donde el personal no se encuentra en horario de trabajo.	Dotar y mejorar el sistema de control del personal. Y así mejore el nivel de desempeño institucional.	Crear la ordenanza municipal reglamento de control, puntualidad y permanencia del personal de funcionarios, empleados y obreros de la municipalidad de provincial de San Román.	No	Es una parte fundamental que el personal cumpla las normas ya que se le da un pago por su horario. Este problema viene desde años, hay gente que solo se sirve del poder y hoy en la actualidad sigue ocurriendo lo mismo. Así mismo, no se ve ese control ni en el mismo alcalde.	Vacío	Vacío
4	Deficiencia en la parte de inclusión social	Fortalecer la inclusión social.	Crear la ordenanza municipal para la atención a reclamos, quejas,	No	No existe la ordenanza.	La reunión de la MCLCP provincial de San Román se llevó a cabo	http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/Acuerdos-

			sugerencias y denuncias sobre actos de discriminación.		en donde fue referido a Concejo- la Política Nacional de Inclusión Social al 2030.	2020/ACUERDO%20DE%20CONCEJO%20N%C2%B0%20003%20-%202020.pdf
5	La mayor parte de la población carece de servicios básicos (agua y desagüe).	Continuar con la ejecución del proyecto del pmri ii. (incluyendo 02 reservorios) continuar con el proyecto integral de agua y alcantarillado	Ejecución de obra del proyecto pmri ii celeridad en el proyecto integral de agua y alcantarillado	No	Este problema se vio afectado desde hace ya mucho tiempo, hace poco se realizó una huelga en donde participaron más de 300 urbanizaciones acaten el paro de 48 horas. Se volcaron a las calles para exigir un proyecto integral de agua y desagüe.	https://larepublica.pe/sociedad/2021/05/12/puno-con-protestas-juliaca-exige-agua-potable-y-alcantarillado-lrsd/
6	Deficiente control en la redes de agua y desagüe en seda Juliaca, que perjudica a muchos usuarios.	Adquirir detectores de tuberías informales de agua y desagüe.	Dotar de sensores para verificación de tuberías.	No	No se cumplió ya que hasta la actualidad no hay noticias en donde no se pone en conocimiento que se haya detectado tubos informales en	Vacío



					agua y desagüe.		
7	Pésimas condiciones del sistema vial rural.	Fortalecer al instituto vial provincial y así mejorar las vías rurales en la provincia de san román	Ejecución de obras, expedientes técnicos antes de la lluvias y precipitaciones pluviales garantizando el desplazamiento del poblador.	No	Hay obras para esta propuesta por nuestro alcalde, sin embargo, no las cumplió ya que todas las obras que están en ejecución no tienen ni un 50% de avance y estas se iniciaron este año, ya que se termina el periodo del alcalde.	Hay una obra que tiene el 50,07% de avance y esta fue puesta en ejecución en el mes de marzo 17 del presente año. Hay un 95% de las calles se encuentran en abandonadas.	https://apps.contraloria.go.b.pe/ciudadano/wfm_rpt_PteEntidad.aspx?RUC=20165_195290 https://radioondaazul.com/denuncian-al-alcalde-de-san-roman-por-malversacion-de-fondos-y-por-colusion-de-funcionarios/
8	Deficiente manejo en la aplicación del plan de desarrollo urbano que hasta la fecha no se aplica.	Implementar el plan de desarrollo urbano	Capacitar al personal técnico de la municipalidad,	No	Se ha realizado capacitaciones con relación a los LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, MONITOREO, POST CUARENTENA ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA MUNICIPALIDAD	Vacío	https://munisanroman.go.b.pe/portal/sites/default/files/Res-Ger-Municipal-2020/RESOLUCI%C3%93N%20GERENCIAL%20N%C2%B0126%20-%202020-MPSR-

				PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, bajo RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126-2020-MPSR-J/GEMU.		J%20GEMU.PDF	
9	Déficit en libros y material bibliográfico de biblioteca municipal	Elaboración y verificación de expediente técnico. Ejecución de obra de biblioteca municipal y equipamiento.	Ejecución de infraestructura de biblioteca municipal moderna. Con equipamiento.	No	Vacío	Vacío	Vacío
10	Deficiencia frente a desastres naturales, inundaciones, heladas, etc.	Aplicar y ejecutar el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres. Ejecutar proyectos para minimizar daños por sequías, bajas temperaturas e inundaciones	Ejecutar estudios de evaluación de riesgos frente a bajas temperaturas, inundaciones y sequías. Formular proyectos para el tratamiento de bajas temperaturas, inundaciones y sequías.	No	Con respecto a esta propuesta no se cumplió ya que socialmente hay calles en la ciudad de Juliaca que en tiempos de lluvia se ven inundadas e incluso entra a las viviendas perjudicando a muchas familias.	Los vecinos de las urbanizaciones Villa Hermosa del Misti y Santa Rosa I Etapa de Juliaca, denunciaron que el alcalde de San Román, David Sucacahua, no cumple con su promesa de asfaltar varias calles que, en temporada de lluvias, son completamente	https://www.losandes.com.pe/2021/09/15/vecinos-acusan-a-alcalde-de-juliaca-de-incumplir-promesas-y-solo-hacer-obras-por-su-casa/

intransitables.

11	No existe sanción con personas que generaron perjudicaron en obras como el drenaje pluvial. Y otras obras. Existe carencia y/o deficiencia de muchos proyectos y expedientes técnicos.	Entregar a los responsables de muchos proyectos a los entes correspondientes para que se apliquen las penas de ley sean civiles y/o penales.	Reducir la corrupción, y retraso en obras públicas por proyectos deficientes. Buscando la celeridad en ejecución de obras.	No	"Denuncian al alcalde de SanDecía desde un principio Román por malversación de fondos y por colusión de funcionarios" esto fue mencionado en la Radio Onda Azul	https://radioondaazul.co m/denuncian-al- alcalde- de-san-roman-por- malversacion- de- retraso de obras y hoy a la actualidad vemos obras que en su totalidad no llegan ni aun 20% de su ejecución.
12	Retraso en varios proyectos de envergadura como: drenaje pluvial, proyecto integral de agua y desagüe; seguimiento a proyecto ejecutados por el gobierno regional	Realizar el seguimiento de las obras de envergadura y que se cumpla los plazos previstos.	Trabajar con la sociedad civil. Apoyar con la entrega de información y tramites concernientes.	No	Aunque se haya propuesto trabajar para que todo sea transparente no se ve el avance, porq ue en su mismo gobierno hay retrasos, no hay transparencia con relación a información y demás tramites.	En el caso de que uno de los deberes no se cumpla como; Rendir cuentas a la población ya es una imagen en donde hay ilícitos o simplemente conocidas como corrupción.

Fuente:

Elaborado por el investigador

Nota. Al analizar cualitativamente la tabla 7, sobre la dimensión institucional desde la perspectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos, se observa una serie de desafíos que afectan directamente la calidad de vida y el ejercicio de estos derechos. A continuación, se resumen los hallazgos:

- **Déficit en saneamiento de predios y pérdida de proyectos de inversión pública:** La falta de habilitación urbana adecuada afecta el acceso a servicios básicos como agua y desagüe, lo cual es fundamental para la salud y el bienestar de la población. Además, la pérdida de proyectos de inversión pública impide el desarrollo y la mejora de la infraestructura necesaria para garantizar estos servicios.
- **Retraso y pérdida de tiempo en el seguimiento de trámites administrativos:** El acceso oportuno a trámites administrativos es un derecho fundamental que garantiza la participación ciudadana y el ejercicio de otros derechos. La demora y la falta de eficiencia en estos procesos pueden obstaculizar el acceso a servicios públicos esenciales y generar frustración en la población.
- **Reclamos por parte del usuario en donde el personal no se encuentra en horario de trabajo:** El derecho a la buena administración pública incluye la eficiencia y la responsabilidad en la prestación de servicios por parte del personal institucional. La falta de control y supervisión del horario de trabajo afecta la calidad de los servicios públicos y socava la confianza de los ciudadanos en las instituciones.
- **Deficiencia en la parte de inclusión social:** El derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades es fundamental para una

sociedad justa y equitativa. La falta de normativas y políticas que promuevan la inclusión social puede perpetuar la discriminación y la exclusión de ciertos grupos de la población, vulnerando sus derechos fundamentales.

- **Pésimas condiciones del sistema vial rural:** Una infraestructura vial adecuada garantiza el acceso a una movilidad y a los servicios de educación y salud que tanto requieren las personas. Las condiciones precarias de las vías rurales que dificultan el desplazamiento de la población. Esto ocasiona su aislamiento y exclusión.
- **Deficiente manejo en la aplicación del plan de desarrollo:** El derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible debe incluir la ordenación y gestión adecuada del desarrollo urbano. La no implementación de planes de desarrollo urbano puede generar efectos negativos sobre el ambiente, la calidad de vida, y vulneración de otros derechos humanos de la población.

El análisis muestra fallas en las instituciones que afectan derechos esenciales como el acceso a servicios básicos y la igualdad de oportunidades. Esto evidencia la urgencia de reforzar el funcionamiento institucional para asegurar el bienestar de todos los ciudadanos.

Tabla 8

Análisis cuantitativo al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en la dimensión institucional, periodo 2019-2022.

Cotejo de cumplimiento	Dimensión	
	institucional	Porcentaje
SI	0	0.00%
NO	10	83.33%
Parcialmente	2	16.67%
Total	12	100.00%

Fuente: Elaborado por el investigador.

Nota. Según la información detallada en la Tabla 8, el análisis cuantitativo ha encontrado que el plan de gobierno elaborado por el alcalde de la Municipalidad de San Román en la dimensión institucional, ha tenido un cumplimiento deficiente. Conforme al detalle, no se cumplió en su totalidad ningún ítem, ya que el 83.33% de los indicadores fueron "NO" y el 16.67% "Parcialmente" cumplido.

Este análisis que se ubica en el enfoque de los derechos fundamentales demuestra la inobservancia del plan de gobierno del alcalde de la Municipalidad de San Román, durante el año 2019 al 2022. Este incumplimiento afecta la garantía y protección de los derechos esenciales de los ciudadanos.

Los derechos fundamentales son los que garantizan el acceso a los servicios básicos; a ser tratados en igualdad ante la ley; la participación de los ciudadanos en la vida política; y la transparencia de la gestión pública. No obstante, los resultados evidencian que la gestión municipal no ha respondido a estas



demandas de manera satisfactoria, lo cual repercute negativamente en los niveles de bienestar de los ciudadanos provinciales.

La ineficacia en el saneamiento de predios, la tardanza en trámites administrativos, la falta de control por parte del personal y otras deficiencias que se han detectado son expresión de una gestión institucional ineficiente y que no cumple con la obligación que tiene de proteger y promover los derechos de sus ciudadanos.

Por lo tanto, es imperativo que las autoridades locales tomen medidas urgentes para abordar estas deficiencias, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

4.1.5. Resumen general del cumplimiento del plan de gobierno

Después del análisis de cada dimensión, se hace un resumen general en el cumplimiento del plan de gobierno para la Municipalidad Provincial de San Román, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 9

Resumen del análisis al plan de gobierno propuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román en todas las dimensiones, periodo 2019-2022.

Dimensiones	Cotejo de cumplimiento						Porcentaje	
	Si	% Si	No	% No	Parcialmente	% Parcialmente	Total	total
Dimensión social	1	11.11%	4	44.44%	4	44.44%	9	100.00%
Dimensión económica	0	0.00%	8	88.89%	1	11.11%	9	100.00%
Dimensión ambiental	2	25.00%	5	62.50%	1	12.50%	8	100.00%
Dimensión institucional	0	0.00%	10	83.33%	2	16.67%	12	100.00%
Total	3	7.89%	27	71.05%	8	21.05%	38	100.00%

Fuente:

Elaborado por el investigador.

Nota. El proyecto de gobierno del alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2019-2022, ha sido analizado en cuatro dimensiones: social, económica, ambiental e institucional. Este estudio se enfoca en el análisis de la calidad de las propuestas y en su grado de ejecución, ofreciendo una panorámica sobre el desempeño del gobierno municipal en relación a la población y sus derechos básicos.

Análisis Cualitativo:

- **Dimensión Social:** Se observa una falta de atención adecuada a las necesidades sociales de la población, reflejada en un número significativo de aspectos evaluados como "No" o "Parcialmente".
- **Dimensión Económica:** El análisis revela una preocupante falta de avance en las propuestas económicas, con la mayoría de los aspectos evaluados como "No". Esto sugiere deficiencias en la gestión de recursos y en la implementación de políticas que impulsen el desarrollo económico y la generación de empleo en la provincia.
- **Dimensión Ambiental:** Aunque se observan algunos avances en esta área, con un porcentaje significativo de aspectos evaluados como "Sí", aún persisten desafíos importantes en cuanto a la protección del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales. La presencia de aspectos evaluados como "No" indica la necesidad de acciones más contundentes en esta dimensión.
- **Dimensión Institucional:** El análisis revela graves deficiencias en la gestión institucional, con la gran mayoría de los aspectos evaluados como "No". Esto sugiere problemas de gobernanza, transparencia y eficiencia

en la administración pública local, lo que puede afectar negativamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones municipales.

Análisis Cuantitativo:

- La dimensión social muestra un bajo cumplimiento, con solo el 11.11% de los aspectos evaluados como "Sí".
- En la dimensión económica, no se registra ningún aspecto cumplido, lo que refleja una situación preocupante.
- La dimensión ambiental muestra un desempeño ligeramente mejor, con el 25.00% de los aspectos evaluados como "Sí".
- Sin embargo, en la dimensión institucional, no se reporta ningún aspecto cumplido, con el 83.33% de los aspectos evaluados como "No".

4.1.6. EL CARÁCTER VINCULANTE DE LOS PLANES DE GOBIERNO

La necesidad de que los planes de gobierno sean vinculantes radica en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y en la garantía de una gestión pública efectiva y responsable. Actualmente, en el Perú, estos planes son simplemente un requisito para la inscripción de los candidatos, lo que permite que se formulen promesas sin fundamento o inviables, generando expectativas irrealizables en la ciudadanía.

Los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a un ambiente saludable, a la salud, a la vivienda digna, al agua potable, entre otros, se ven afectados cuando las autoridades electas no cumplen con lo prometido en sus planes de gobierno. Promesas como techar toda una ciudad o brindar servicio

de agua las 24 horas pueden generar expectativas falsas y llevar a la desilusión y el descontento de la población.

Si los planes de gobierno fueran vinculantes, es decir, de obligatorio cumplimiento, se obliga a los candidatos a realizar propuestas realistas y viables, basadas en un análisis serio de la situación y las capacidades del gobierno local. Esto garantiza una gestión más transparente, eficiente y orientada al cumplimiento de las necesidades reales de la población, respetando así sus derechos fundamentales.

Para lograr que sea así, la propuesta debe partir del Congreso en primera instancia, la vinculación de los planes de gobierno conllevaría a una mayor responsabilidad por parte de los candidatos y autoridades electas, evitando la manipulación de las expectativas de la ciudadanía y asegurando el respeto a sus derechos fundamentales.

4.1.7. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

Se siguió esta secuencia de pasos:

Formulación de hipótesis:

- Hipótesis nula (H_0): No hay una relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la afectación de los derechos fundamentales de la persona en la Municipalidad Provincial de San Román.
- Hipótesis alternativa (H_1): Existe una relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la afectación de los derechos

<http://repositorio.uancv.edu.pe/>



$$\begin{aligned}
 &= (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 + (11-9.5)^2 \\
 &= 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 \\
 &= 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 + 2.25 \quad SCT_{social} = 20.25 \\
 &= 20.25
 \end{aligned}$$

Para la Dimensión Económica:

$$SCTeconomica = (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2$$
$$= (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2 + (0-4.5)^2$$
$$= 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25 + 20.25$$
$$SCTeconomica = 182.25$$

Para la Dimensión Ambiental:

$$\begin{aligned}
SCT_{ambiental} &= (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 \\
&= (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 + (25-9.5)^2 \\
&= 225 + 225 + 225 + 225 + 225 + 225 + 225 + 225 \\
SCT_{ambiental} &= 1800
\end{aligned}$$

Para la Dimensión Institucional:

[illegible]

$$=(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2+(8-9.5)^2$$

$$SCT_{institucional}=2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25$$
$$+2.25SCT_{institucional}$$

$$=2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25+2.25$$

$$SCT_{institucional}=27SCT_{institucional}=27$$

Ahora, calculamos la suma de cuadrados entre grupos (SCG):

Para la Dimensión Social:

$$\bar{X}_{social}=119=1.22\bar{X}_{social}=911=1.22SCG_{social}=9\cdot(1.22-9.5)^2SCG_{social}$$

$$=9\cdot(1.22-9.5)^2SCG_{social}=9\cdot(-8.28)^2SCG_{social}=9\cdot(-8.28)^2$$

$$SCG_{social}=9\cdot68.52SCG_{social}=9\cdot68.52SCG_{social}=616.68SCG_{social}=616.68$$

Para la Dimensión Económica:

$$\bar{X}_{economica}=09=0\bar{X}_{economica}=90=0$$

$$SCG_{economica}=9\cdot(0-9.5)^2SCG_{economica}=9\cdot(0-9.5)^2$$

$$SCG_{economica}=9\cdot(-9.5)^2SCG_{economica}=9\cdot(-9.5)^2$$

$$SCG_{economica}=9\cdot90.25SCG_{economica}=9\cdot90.25$$

$$SCG_{economica}=811.25SCG_{economica}=811.25$$

Para la Dimensión Ambiental:

$$\bar{X}_{ambiental}=258=3.125\bar{X}_{ambiental}=825=3.125$$

$$SCG_{ambiental}=8\cdot(3.125-9.5)^2SCG_{ambiental}=8\cdot(3.125-9.5)^2$$

$$SCG_{ambiental}=8\cdot(-6.375)^2SCG_{ambiental}=8\cdot(-6.375)^2$$

$$SCG_{ambiental}=8\cdot40.64SCG_{ambiental}=8\cdot40.64$$

$$SCG_{ambiental}=325.12SCG_{ambiental}=325.12$$

Para la Dimensión Institucional:

$$\bar{X}^{\text{institucional}}=812=0.67 \quad \bar{X}^{\text{institucional}}=128=0.67$$

$$SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot (0.67-9.5)^2 \quad SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot (0.67-9.5)^2$$

$$SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot (-8.83)^2 \quad SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot (-8.83)^2$$

$$SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot 77.79 \quad SCG^{\text{institucional}}=12 \cdot 77.79$$

$$SCG^{\text{institucional}}=933.48 \quad SCG^{\text{institucional}}=933.48$$

Ahora, calculamos la suma de cuadrados dentro de los grupos (SCD):

Para cada dimensión,

$$SCD = SCT - SCG \quad SCD = SCT - SCG.$$

Finalmente, calculamos la estadística de prueba F:

$$F^{\text{social}} = \frac{SCG^{\text{social}}/3 - 1}{SCD^{\text{social}}/9 - 3} \quad F^{\text{social}} = \frac{3 - 1}{SCG^{\text{social}}/9 - 3} \quad SCD^{\text{social}}$$

$$F^{\text{economica}} = \frac{SCG^{\text{economica}}/3 - 1}{SCD^{\text{economica}}/9 - 3} \quad F^{\text{economica}}$$

$$= \frac{3 - 1}{SCG^{\text{economica}}/9 - 3} \quad SCD^{\text{economica}}$$

$$F^{\text{ambiental}} = \frac{SCG^{\text{ambiental}}/3 - 1}{SCD^{\text{ambiental}}/8 - 3} \quad F^{\text{ambiental}}$$

$$= \frac{3 - 1}{SCG^{\text{ambiental}}/8 - 3} \quad SCD^{\text{ambiental}}$$

$$F^{\text{institucional}} = \frac{SCG^{\text{institucional}}/3 - 1}{SCD^{\text{institucional}}/12 - 3} \quad F^{\text{institucional}}$$

$$= \frac{3 - 1}{SCG^{\text{institucional}}/12 - 3} \quad SCD^{\text{institucional}}$$

La hipótesis que permite demostrar esta prueba es la hipótesis nula (H_0), que establece que no hay diferencias significativas entre los niveles de cumplimiento de las diferentes dimensiones del plan de gobierno. La hipótesis alternativa (H_1), en este caso, sería que al menos una de las dimensiones del plan de gobierno tiene un nivel de cumplimiento significativamente diferente de las demás. El resultado del contraste de hipótesis nos indica que existe una diferencia significativa en los niveles de cumplimiento entre al menos una de las dimensiones del plan de gobierno evaluadas. Esto sugiere que no todas las



áreas del plan de gobierno han sido implementadas o cumplidas de manera uniforme. Es importante profundizar en el análisis de cada dimensión para identificar las áreas específicas que presentan un cumplimiento deficiente y aquellas que han tenido un desempeño más satisfactorio. Este análisis detallado permitirá comprender mejor las causas subyacentes de las disparidades en el cumplimiento y proporcionará insights valiosos para la mejora de la gestión gubernamental.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión de los resultados revela una realidad preocupante en cuanto al cumplimiento de los planes de gobierno municipal en la Municipalidad Provincial de San Román durante el periodo 2019-2022. Los datos recabados muestran un nivel de cumplimiento considerablemente bajo en todas las dimensiones evaluadas, lo que refleja un incumplimiento generalizado de las propuestas y compromisos asumidos por las autoridades electas.

En primer lugar, la dimensión social presenta un nivel de cumplimiento del 11.11%, lo que indica una deficiencia significativa en la implementación de políticas y programas destinados a mejorar la calidad de vida de la población. Este hallazgo es alarmante, ya que evidencia una falta de atención a las necesidades básicas y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por otro lado, la dimensión económica muestra un cumplimiento nulo, lo que denota una falta de planificación y ejecución de proyectos orientados al desarrollo económico y la generación de empleo en la provincia. Esta situación puede tener graves repercusiones en la estabilidad económica y el bienestar de la población local.

En cuanto a la dimensión ambiental, se observa un nivel de cumplimiento del 25%, lo que indica que si bien se han realizado algunos esfuerzos en este ámbito, aún queda mucho por hacer para garantizar la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales en la provincia.

Finalmente, la dimensión institucional muestra un cumplimiento del 8%, lo que sugiere una falta de fortalecimiento de las instituciones locales y una deficiencia



en la gestión pública. Esta situación puede contribuir a la falta de transparencia, la corrupción y la ineficiencia en la administración de los recursos públicos.

Los resultados de este estudio ponen de manifiesto la necesidad urgente de que los planes de gobierno que se presentan al momento de la postulación de los candidatos al sillón municipal, regional, o incluso nacional, sean de vinculantes.

Es fundamental que las aspirantes y las autoridades una vez electas, asuman su responsabilidad y cumplan con los compromisos adquiridos durante la campaña electoral, garantizando así el respeto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El estudio de la dimensión social del plan de gobierno de la Municipalidad Provincial de San Román exhibe un elevado nivel de incumplimiento de compromisos formulados. Este déficit de ejecución afecta derechos fundamentales como el acceso a servicios básico, la seguridad y la protección contra la violencia. La falta de mecanismos que garanticen la ejecución responsable de las promesas afecta el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Se evidencian los desajustes entre promesas área administrativa.

SEGUNDA: En la dimensión económica, tanto el análisis cualitativo como el cuantitativo muestran un incumplimiento casi total de las metas propuestas en el plan de gobierno. La ausencia de resultados en esta área compromete directamente los derechos económicos de la ciudadanía, especialmente el derecho al trabajo, al desarrollo y a la mejora del nivel de vida. Esta omisión refleja una seria debilidad en la gestión municipal, evidenciando falta de planificación, ejecución y seguimiento de políticas públicas económicas.

TERCERA: La administración del medio ambiente fue igual de mala. La no implementación de las propuestas ambientales va en contra del derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano. La falta de medidas y acciones en el ámbito público genera un impacto negativo en la salud pública, la calidad del aire, la gestión de residuos y el acceso a espacios públicos adecuados. La debilidad

institucional en esta dimensión muestra que la gestión ambiental se está realizando sin profundidad y es poco proactiva y sostenible.

CUARTA: La dimensión institucional no han estado presentes en las propuestas del plan de gobierno, cumpliendo con una insolvencia absoluta comprometiendo a los derechos fundamentales como la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la transparencia. La falta de voluntad política para reforzar los mecanismos de control interno y lograr que la administración sea el principal responsable de cumplirlos es a lo que refiere la situación.

QUINTA: La evaluación integral de las cuatro dimensiones del plan de gobierno 2019–2022, realizada por un grupo de evaluación, revela una alarmante distancia entre las propuestas electorales y su implementación. Este patrón de violación reiterada de conductas constituye una vulneración estructural. Es importante que se reforme el marco normativo de tal forma, que, por la falta de cumplimiento del plan, se impongan consecuencias administrativas y políticas. Sin este cambio estructural, los procesos electorales estarán condenados a seguir reproduciendo la cultura de las promesas vacías y la falta de responsabilidad ante la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: La recomendación es la implementación de un sistema que contemple la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para que se realice un monitoreo en tiempo real del avance del plan de gobierno. Esto equivale a crear observatorios ciudadanos, plataformas digitales de seguimiento y fortalecer los órganos de control institucional. Es básico propiciar una cultura política de responsabilidad y cumplimiento, donde las autoridades electas cuenten con incentivos y sanciones en un marco de respeto a los derechos humanos.

SEGUNDA: Para asegurar el cumplimiento de las propuestas económicas se proponen planes operativos anuales con metas económicas específicas, medibles y auditarles. Se deben orientar estos no sólo a la generación de riqueza, sino también a la equidad, inclusión y generación de empleo. Es necesario fortalecer la rendición de cuentas en lo que respecta a la ejecución presupuestal y asegurar que los recursos públicos sean verdaderamente.

TERCERA: Respecto a la gestión ambiental, se sugiere:

- Diseñar un plan de acción ambiental priorizado y participativo, que ejecute las propuestas aún pendientes del plan de gobierno.
- Fortalecer la fiscalización ambiental con sanciones efectivas ante incumplimientos.

- Promover la educación ambiental y la participación de la ciudadanía en las decisiones ambientales locales.
- Asignar recursos suficientes para programas de remediación, conservación y desarrollo sostenible. Estas acciones deben enmarcarse en una visión de derechos humanos y justicia ambiental que garantice el derecho de todos a vivir en un entorno sano y equilibrado.

CUARTA: Es necesario instaurar indicadores de impacto sobre derechos fundamentales dentro del sistema de monitoreo del gobierno local. Asimismo, se debe institucionalizar evaluaciones periódicas de políticas públicas con participación de organizaciones sociales, academia y entes de control. Se recomienda crear un Comité Municipal de Ética Pública y Derechos Humanos para prevenir la corrupción, fiscalizar los compromisos del plan de gobierno y promover una cultura de gestión ética y democrática.

QUINTA: Se propone al Congreso de la República legislar para que los planes de gobierno tengan carácter vinculante. Esto implica que su incumplimiento sistemático sin justificación válida inhabilite al responsable para postular a cargos públicos en el futuro. Esta reforma permitirá que las propuestas electorales estén ancladas en la viabilidad técnica y presupuestal, y no en el populismo. La Municipalidad Provincial de San Román debe asumir un rol ejemplar en esta transición hacia una gestión pública basada en la legalidad, eficacia y protección de derechos fundamentales.



BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, J. (2009). La planeación nacional y los planes de gobierno. una mirada al desarrollo social, político económico de Colombia. *Revista Ciencias Estratégicas*, 17(2), 291-308.
<https://doi.org/https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/7499/Art%20c3%adculo%209.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aragón, M. (1998). La eficacia jurídica del principio democrático. *Revista española de Derecho Constitucional*, 8(24), 9-45.
- Bobbio, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Siglo XXI Editores.
- Cea, J. (2002). *Derecho Constitucional Chileno*. Editorial de la Universidad Católica de Chile.
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (2022). *Análisis de los planes de gobierno en las ERM 2022*. Jurado Nacional de Elecciones.
<https://doi.org/https://saednef.jne.gob.pe/Content/PlanesGobierno/documentos/Perfil%20Electoral%209%20Planes%20de%20Gobierno.pdf>
- Gavara, J. (1994). *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Instituto Peruano de Economía. (2021). *Análisis de planes de gobierno 2021-2026 según pilares del desarrollo económico*. Instituto Peruano de Economía. https://doi.org/https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2021/04/analisis_planes_de_gobierno_2021_vf.pdf
- Jurado Nacional de Elecciones. (2022). *Gupia instructiva para la presentación del resumen de plan de gobierno*. Jurado Nacional de Elecciones.



https://doi.org/https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/5960259c-be7b-4495-8731-16bdbfd64ba3.pdf

Ley N° 28094. (2003). *Ley de organizaciones políticas*. El Peruano.

Ley N° 28711. (2006). *Ley que modifica la Ley N° 28094, Ley de partidos políticos para la entrega y publicaición del plan de gobierno*. El Peruano.

Matus, C. (1987). Planificación y gobierno. *Revista CEPAL*(31), 161-177.
<https://doi.org/https://repositorio.esocite.la/982/>

Morales, J., Coyla, M., Morillos, S., & Quispe, D. (2023). Gobierno abierto en municipalidades del Perú como alternativa para generar confianza en los ciudadanos. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(102)

Muñoz, J. (1998). *Los límites de los derechos fundamentales en el Derecho Constitucional Español*. Aranzadi.

Naciones Unidad CEPAL. (2017). *Plan de gobierno abierto una hoja de ruta para los gobiernos de la región*. Naciones Unidas.
<https://doi.org/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/de79b545-12b6-41b0-81c8-47c1250562e3/content>

R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública. (20 de Marzo de 2020). *¿Cómo elaborar un Plan de Gobierno exitoso?* R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública: <https://rc-consulting.org/blog/2018/03/como-elaborar-un-plan-de-gobierno/>

Sen, A. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.

Valeriano, L. (2012). La modernización de la gestión pública en el Perú. *Revista de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas*, 15(30), 59-64. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/gtm.v15i30.8802>



ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE INVESTIGACIÓN

AFECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	POBLACIÓN	METODOLOGÍA
¿Se afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona por el incumplimiento del plan de gobierno en la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2019–2022?	Determinar si el incumplimiento del plan de gobierno en la Municipalidad Provincial de San Román, afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.	Hipótesis nula (H0): No existe relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la vulneración de derechos fundamentales. Hipótesis alternativa (H1): Existe una relación significativa entre el incumplimiento del plan de gobierno y la vulneración de derechos fundamentales de la	Derechos fundamentales de la persona	- Constitución Política del Perú	Revisión documental Análisis de contenidos	Ficha de revisión documental Ficha de análisis de contenidos	Municipalidad Provincial de San Román	Enfoque mixto
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	MUESTRA	METODOLOGÍA
¿Cuál fue el nivel de cumplimiento del plan de gobierno municipal	Evaluar cual fue el nivel de cumplimiento del plan de gobierno	de gobierno y la vulneración de derechos fundamentales de la	Plan de Gobierno Municipalidad	- Dimensión social	Revisión documental	Ficha de revisión documental	Plan de Gobierno	Enfoque mixto



en el periodo 2019–2022?	municipal en el periodo 2019–2022.	población en la Municipalidad Provincial de San Román	Provincial de San Román	- Dimensión económica - Dimensión ambiental - Dimensión institucional	Análisis de contenidos	Ficha de análisis de contenidos		
¿En qué medida dicho incumplimiento se relaciona con la afectación de derechos fundamentales?	Identificar en qué medida el incumplimiento se relaciona con la afectación de derechos fundamentales.							



ANEXO 2

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

Información extraída del plan de gobierno			Cotejo de cumplimiento	Revisión realizada por el investigador			
Nº	Problema indicado	Objetivo estratégico	Meta (al 2022) (valor)	SiNoParcialmente	Datos o justificación	Observaciones	Fuentes
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
Adecuado por el investigador							



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Juis Alberto Ulca Condori
 1.2. Validado por: Dr. Carrasco Reyes Percy Rogelio
 1.3. Título de la investigación:

1.4. Nombre del instrumento:

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO
Dr. Percy Carrasco Reyes



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: José Alberto Velazco Condore

1.2. Validado por: Mgtr. Pacari Cati, Maximiliano

1.3. Título de la investigación:

1.4. Nombre del instrumento:

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 28/11/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO VILCA CONDORI

Dirección: Enace la Capilla MZ 5 LT 34

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02371013

Teléfono: 935057720 email: rodan.62@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, EVALUACIÓN DE CASO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2019-2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Derechos fundamentales, plan de gobierno, gestión municipal, rendición de cuentas, vulneración de derechos.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Titulo ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional Nacional

Línea de investigación: Derecho político, constitucional y procesal constitucional - P36



Firma de Autor



huella digital

28 de noviembre del 2025

Fecha